100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.959 - 117/16 PARANA, viernes 24 de junio de 2016 EDICION: 22 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 165 GOB

ASIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de un nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la designación de los funcionarios que secundarán al titular del Poder Ejecutivo, en esta nueva gestión; y

Que se ha dispuesto para el cargo de Directora del Museo Histórico de Entre Ríos "Martiniano Leguizamón" de la Secretaría de Cultura, a la señora Profesora María Ángela Mathieu, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Asígnase las funciones de Directora del Museo Histórico de Entre Ríos "Martiniano Leguizamón" de la Secretaría de Cultura, a la señora Profesora María Ángela Mathieu, DNI N° 10.875.866, con retención del cargo del cual es titular en la Administración Pública Provincial, a partir del día 11 de diciembre de 2015.

Art. 2° - Dispónese que por la Dirección de Administración Jurisdiccional se liquide y abone a la citada funcionaria, la remuneración correspondiente de funcionario político cargo 40 Ley 8620, viáticos y cualquier otro emolumento que perciban los funcionarios políticos con el mismo nivel y por todo concepto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 166 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de un nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la designación de los funcionarios que secundarán al titular del Poder Ejecutivo, en esta nueva gestión; y

Que se ha dispuesto para el cargo de Directora del Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas "Prof. Antonio Serrano", de la Secretaría de Cultura, a la Profesora Gisela Carina Bahler, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Desígnase Directora del Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas "Prof. Antonio Serrano", de la Secretaría de Cultura, a la Profesora Gisela Carina Bahler, DNI N° 22.184.629, domiciliada en Miguel David N° 3412 de esta ciudad, a partir del día 11 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Art. 2° - Dispónese que por la Dirección de Administración Jurisdiccional se liquide y abone a la citada funcionaria, la remuneración correspondiente de funcionario político cargo 40 Ley 8620, viáticos y cualquier otro emolumento que perciban los funcionarios políticos con el mismo Nivel y por todo concepto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 167 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de un nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la designación de los funcionarios que secundarán al titular del Poder Ejecutivo, en esta nueva gestión; y

Que se ha dispuesto para el cargo de Directora del Museo y Mercado de Artesanías, de la Secretaría de Cultura, a la señora Elida Yuber, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Desígnase Directora del Museo y Mercado de Artesanías, de la Secretaría de Cultura, a la señora Elida Yuber, DNI Nº 10.824.387, con retención del cargo que detenta en la Administración Pública Provincial, a partir del 11 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dispónese que por la Dirección de Administración Jurisdiccional se liquide y abone a la citada funcionaria, la remuneración correspondiente de funcionario político cargo 40 Ley 8620, viáticos y cualquier otro emolumento que perciban los funcionarios políticos con el mismo Nivel y por todo concepto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 168 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de un nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la designación de los funcionarios que secundarán al titular del Poder Ejecutivo, en esta nueva gestión; y

Que se ha dispuesto para el cargo de Directora del Museo de Bellas Artes "Dr. Pedro E. Martínez" de la Secretaría de Cultura, a la señora Marcela Irina Asunción Canalis, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Desígnase a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Directora del Museo de Bellas Artes "Dr. Pedro E. Martínez" de la Secretaría de Cultura, a la señora Marcela Irina Asunción Canalis, MI N° 16.817.336, domiciliada en calle Córdoba N° 585, Piso 3° Depto. A, de esta ciudad, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dispónese que por la Dirección de Administración Jurisdiccional se liquide y abone a la señora Marcela Irina Asunción Canalis, la remuneración pertinente y viáticos que correspondan como funcionario político cargo 40 Ley 8620.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 169 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de un nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la designación de los funcionarios que secundarán al titular del Poder Ejecutivo, en esta nueva gestión; y

Que se ha dispuesto para el cargo de Director del Archivo General de la Provincia de la Secretaría de Cultura, al Profesor Juan Damián Capdevila, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Desígnase a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Director del Archivo General de la Provincia de la Secretaría de Cultura, al Profesor Juan Damián Capdevila, MI N° 20.376.647, con retención del cargo que detenta en la Administración Pública Provincial, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dispónese que por la Dirección de Administración Jurisdiccional se liquide y abone al Profesor Juan Damián Capdevila, la remuneración pertinente y viáticos que correspondan como funcionario político cargo 40 Ley 8620.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO Nº 170 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de un nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la designación de los funcionarios que secundarán al titular del Poder Ejecutivo, en esta nueva gestión; y

Que se ha dispuesto para el cargo de Director de la Casa de la Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación, al señor Pablo José Luis Medici, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo; y

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Desígnase como Director de la Casa de la Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación, al señor Pablo José Luis Medici, DNI N° 16.787.915, Legajo Nº 63.468, domiciliado en Barrio Rocamora II Casa N° 42 de esta ciudad, a partir del 11 de diciembre de 2015, con retención del cargo del que es titular en la planta permanente de la Secretaría de Salud y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dispónese que por la Dirección de Administración Jurisdiccional se liquide y abone al agente citado, la remuneración pertinente y viáticos que correspondan como funcionario político cargo 40 Ley 8620.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 171 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de un nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la designación de los funcionarios que secundarán al titular del Poder Ejecutivo, en esta nueva gestión; y

Que se ha dispuesto para el cargo de Director del Museo Provincial de Dibujo y Grabado "Artemio Alisio", de la Secretaría de Cultura, al señor José Luis Saffer, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Desígnase Director del Museo Provincial de Dibujo y Grabado "Artemio Alisio", de la Secretaría de Cultura, al señor José Luis Saffer, DNI N° 14.128.396, con retención del cargo que detenta en la Administración Pública Provincial, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2° - Dispónese que por la Dirección de Administración Jurisdiccional se liquide y abone al citado funcionario, la remuneración correspondiente de funcionario político cargo 40 Ley 8620, viáticos y cualquier otro emolumento que perciban los funcionarios políticos con el mismo Nivel y por todo concepto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 172 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de un nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la designación de los funcionarios que secundarán al titular del Poder Ejecutivo, en esta nueva gestión; y

Que se ha dispuesto para el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Comunicación, al Doctor Pablo Dimier, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo; y

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Desígnase a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Comunicación, al Doctor Pablo Dimier, DNI Nº 28.961.884, domiciliado en calle Andrés Lamas N° 1.838, de esta ciudad, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dispónese que por la Dirección de Administración Jurisdiccional se liquide y abone al Doctor Pablo Dimier, la remuneración pertinente y viáticos que correspondan como funcionario político cargo 38 Ley 8620.

Art. 3° - Establécese que la Dirección General de presupuesto conjuntamente con la Dirección General de Administración Jurisdiccional procedan a regularizar el presente nombramiento con la asignación del cargo de funcionario político cargo 38 Ley 8620 y los créditos necesarios para atender dicha erogación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 178 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Juez Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de La Paz; y

CONSIDERANDO:

Que contorme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 30 de noviembre de 2015, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Juez Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de La Paz, a la Dra. Silvia Alicia Vega; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones. En virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el artículo 175°, inciso 16° de Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Desígnase con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de La Paz, a la Dra. Silvia Alicia Vega, DNI N° 16.797.045, clase 1.964.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 258 GOB

DISPONIENDO SUSPENSION

Paraná, 18 de diciembre de 2015

VISTO:

El expediente administrativo RU N° 1384701 caratulado: "Dir. Área de Gestión Región Uruguay Sec. de Ambiente - Asunto: Estudio de Impacto Ambiental de la construcción y operación del nuevo desarrollo urbano "Amarras del Gualeguaychú" en el Municipio de Pueblo Ge-

neral Belgrano, Partido de Gualeguaychú", y sus acumulados; y
CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones la firma Altos Unzué SA, CUIT 30-71087925-3 representada por su apoderado legal Juan Pablo Russo Mac Adden, acompañó Carta de Presentación y Estudio de Impacto Ambiental, Informe sobre ESLA del proyecto desarrollo urbanístico "Amarras de Gualeguaychú" en el Municipio General Belgrano y demás documentación que le fuera requerida por la Secretaría de Ambiente de la Provincia a fin de obtener el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental, de conformidad al Decreto Nº 4977/09 SA;
Que mediante Resolución Nº 340/15 SA de fecha 29.07.15, el Secretario de Ambiente resolvió aprobar la Carta de Presentación y Estudio de Impacto Ambiental referente al mencionado proyecto, otorgándole el Certificado de Aptitud Ambiental solicitado;
Que a través del expediente administrativo R.U. N° 1741837, agregado al principal, se presenta Rafael Alejandro Arnolfi en representación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, e interpone recurso de apelación jerárquica contra la referida Resolución Nº 340 dictada por la Secretaría de Ambiente de la Provincia de fecha 29.07.15;
Que en el mismo escrito de interposición del recurso introduce como petición (en el marco de la incertidumbre de la posible afectación del medioambiente y probable daño ambiental) la realización de una nueva modelación del Río Gualeguaychú que ratifique o rectifique los resultados ya obtenidos por la empresa proponente del proyecto y que fueran aprobados por la Dirección de Hidráulica a llevarse a cabo mediante un estudio multidisciplinario por organismo que garantice la imparcialidad, como así también solicita como medida cautelar la suspensión de los efectos del acto administrativo hasta tanto se resuelva en definitiva el remedio recursivo articulado;
Que fundamenta su pedido en las circunstancias especiales que suscita el emprendimiento proyectado, el alto impacto ambiental sobre el ecosistema, invocando la probabilidad de provocación de un daño a toda la comunidad, el que pretende evitar con la medida peticionada;
Que sobre el particular ha tomado nuevamente intervención la Secretaría de Ambiente a fs. 993 y 994 de las actuaciones administrativas proponiendo invitar al Grupo de estudio y contaminación del Río Uruguay GECRU, dependiente de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional, no manifestando oposición a lo pedido por el Municipio a fin de llevar tranquilidad a los habitantes de la localidad afectada;
Que atendiendo a las consideraciones expuestas y en función de las vicisitudes que ha tenido la tramitación del expediente administrativo, donde se han presentado denuncias por parte de distintos actores, por aplicación del principio de prevención y precaución contenidos en el Art. 83 C.P. y considerando que se encuentra comprometido un interés fundado de orden administrativo, conforme a lo preceptuado en el Art. 67 de la Ley N° 7060, se estima pertinente acceder a la petición cautelar solicitada hasta tanto se proceda a realizar un nuevo estudio de las actuaciones en colaboración con la entidad académica sugerida;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1° - Dispónese la suspensión de los efectos de la Resolución Nº 340/15 SA de fecha 29.07.15, hasta tanto se realice el nuevo estudio sugerido desde la Secretaría de Ambiente en las actuaciones administrativas y se resuelva en definitiva el recurso de apelación jerárquica incoado por el Municipio de San José de Gualeguaychú, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente.
Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y pasen las actuaciones a la Secretaría de Ambiente a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 259 GOB
DEJANDO ACLARADO CARGO
Paraná, 18 de diciembre de 2015
VISTO:
El Decreto N° 139 GOB, de fecha 11 de diciembre de 2015; y
CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se designó como Director a cargo de la Presidencia del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos al Cr. Juan Domingo Orabona, consignándose incorrectamente el cargo en el que fuera nombrado, por lo que resulta necesaria su aclaración;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º - Déjase debidamente aclarado que el cargo para el que fuera designado el Cr. Juan Domingo Orabona es el de Vocal a cargo de la Presidencia del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, y no como se consignara en el Art. 1° del Decreto N° 139/15 GOB.
Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.
Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 260 GOB
DEJANDO ACLARADO CARGO
Paraná, 18 de diciembre de 2015
VISTO:
El Decreto N° 140 GOB, de fecha 11 de diciembre de 2015; y
CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se designó como Director del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos al Dr. Tomás Germán Proske, consignándose incorrectamente el cargo en el que fuera nombrado, por lo que resulta necesaria su aclaración;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1° - Déjase debidamente aclarado que el cargo para el que fuera designado el Dr. Tomás Germán Proske es el de Vocal del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, y no como se consignara en el Art. 1° del Decreto N° 140/15 GOB.
Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.
Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 263 GOB
ASIGNANDO FUNCIONES
Paraná, 18 de diciembre de 2015
VISTO:
El inicio de un nuevo período constitucional de Gobierno; y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesaria la designación de los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión;
Que mediante Decreto N° 8/15 GOB, de fecha 11.12.15, se restableció en el ámbito de la Gobernación la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación prevista en el Art. 14 inc. 1) de la Ley de Ministerios N° 10.093;
Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador General Legal y Administrativo de la mencionada Secretaría, atento a la renuncia presentada por su anterior titular;
Que resulta necesario designar a quien asumirá las labores inherentes al mismo, consistentes en el asesoramiento legal y administrativo de los asuntos concernientes a la función pública que tiene atribuida la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación en los Arts. 15, 17 ss. y cc. de la Ley de Ministerios y Decreto Nº 8/15 GOB, como así también las demás funciones que el señor Gobernador de la Provincia determine, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de la misma;
Que se ha propuesto designar en el cargo referido a la abogada Ana Emilce Schenone, Legajo 11.186, agente perteneciente a la planta permanente de esta repartición, profesional a la que se le retendrá su cargo y categoría de revista mientras dure en el ejercicio de la función que por el presente se le encomienda;
Que, a su vez, encontrándose la mentada agente adscripta a la Fiscalía de Estado de la Provincia mediante Decreto N° 1209/10 GOB, se procede por el presente a dejar sin efecto;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º - Asígnanse las funciones de Asesora Legal de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación a la abogada Ana Emilce Schenone, DNI N° 30.322.054, Legajo Nº 161.186, clase 1.983, domiciliada en calle Nogoyá Nº 143 piso 3 Depto. 2, de la ciudad de Paraná, reteniendo el cargo de planta permanente de la cual es titular en esta repartición, mientras permanezca desempeñando las funciones de mayor jerarquía.
Art. 2° - Dispónese que a través de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de Gobernación se abone a la nombrada la diferencia de haberes entre el cargo de planta permanente del cual es titular y el cargo Nº 37 de la Ley Nº 8620, conforme Ley de Presupuesto vigente.
Art. 3° - Déjese sin efecto la adscripción de la agente a Fiscalía de Estado de la Provincia dispuesta mediante Decreto N° 1209/10 GOB.
Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 266 GOB
DESIGNACION
Paraná, 18 de diciembre de 2015
VISTO:
El inicio de un nuevo período de Gobierno; y
CONSIDERANDO:
Que atento a ello, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la gestión provincial;
Que en virtud de ello se ha propuesto para el cargo de Coordinador de la Secretaría de la Juventud al Sr. Federico Prieto quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño del mismo;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º - Desígnase, a partir del 11 de diciembre de 2015, Coordinador de la Secretaría de la Juventud al Sr. Federico Prieto, MI N° 32.514.135.
Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO Nº 267 GOB

ASIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 18 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de un nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 432/10 GOB, se creó en el ámbito de la Gobernación, el Consejo Provincial de Políticas Comunicacionales y por Decreto N° 2368/11 GOB, la Secretaría Ejecutiva que depende del Coordinador del citado organismo; y

Que en virtud de lo expuesto se ha propuesto designar en dicho cargo a la señora María Laura Godoy, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Asígnanse desde el 11 de diciembre de 2015, las funciones de Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial de Políticas Comunicacionales, a la señora María Laura Godoy, DNI Nº 26.150.808, con retención del cargo y la función de Jefe Actividad Trámite de la Secretaría de Comunicación.

Art. 2° - Dispónese que por la Dirección de Administración Jurisdiccional se liquide y abone a la citada agente, la diferencia remunerativa entre el cargo que detenta en la planta permanente y la remuneración correspondiente como funcionario político cargo 40 - Ley 8620, viáticos y cualquier otro emolumento que perciban los funcionarios políticos con el mismo Nivel, y por todo concepto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 268 GOB

ASIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 18 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de un nuevo período de **gobi**erno; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la designación de los funcionarios que secundarán al titular del Poder Ejecutivo, en esta nueva gestión; y

Que se ha dispuesto asignar las funciones de Subsecretaria de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Comunicación, a la señora Mariela del Carmen Teruel, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Asígnanse desde el 11 de diciembre de 2015, las funciones de Subsecretaria de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Comunicación, a la señora Mariela del Carmen Teruel, DNI N° 22.026.831, domiciliada en Alfredo Palacios N° 274 de esta ciudad, con retención del cargo y de la función de Jefe de Área Publicidad de la Secretaría de Comunicación.

Art. 2° - Dispónese que por la Dirección de Administración Jurisdiccional se liquide y abone a la citada agente, la diferencia remunerativa entre el cargo que detenta en la planta permanente y la remuneración pertinente que corresponda como funcionario político en un cargo 36, según la Ley 8620, viáticos y cualquier otro emolumento que perciban los funcionarios políticos con el mismo Nivel y por todo concepto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1559 GOB

DISPOSICION

Paraná, 21 de junio de 2016

VISTO:

La necesidad de ordenar el cobro de acreencias fiscales en la Provincia de Entre Ríos conforme los antecedentes señalados en el Expediente Nº 1011/16 F.E.; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 209º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, el Artículo 4 Inc. f) de la Ley Nº 10.091, la Ley Nº 7296, el Decreto Nº 5028/11, la Resolución Nº 003/2016 F.E. disponen el régimen legal imperante a fin de obtener el cobro de acreencias fiscales derivadas de planillas de deuda emitidas por la ATER;

Que de la interpretación conjunta y armónica de las mismas surge que el Fiscal de Estado tiene la atribución y el deber de iniciar y proseguir hasta su terminación todos los juicios en los que se pretenda el cobro de créditos fiscales teniendo a la vez a su cargo el control de dichos juicios en los que estuvieran autorizados para intervenir otros organismos del Estado en tales gestiones;

Que el Fiscal de Estado otorgó autorizaciones de carácter general a los Procuradores Fiscales para gestionar el cobro de acreencias fiscales, las cuales fueron derogadas por la Resolución Nº 003/2016 F.E.;

Que, en consecuencia, la legitimación de los Procuradores Fiscales se ha visto resentida, pues falta la intervención necesaria del Fiscal de Estado, no obstante lo cual, los procesos continúan tramitándose;

Que es preciso reorganizar el sistema de recupero de acreencias fiscales, garantizando efectivamente la intervención y el control de la Fiscalía de Estado en todos los procesos en los que intervengan los Procuradores Fiscales, para lo cual es fundamental revisar el padrón completo de apoderados, contar con una rendición de cuentas de lo actuado por ellos e implementar, para el futuro, un trámite para el otorgamiento de poderes que permita concretar los controles de mejor forma y contar con un plantel de Procuradores Fiscales comprometido con las nuevas prácticas en materia de recupero crediticio y control de las cuentas del Estado;

Que, en definitiva, por los argumentos supra expuestos y en defensa de los intereses del Estado corresponde exigir la presentación de las rendiciones de cuentas y sujetar a esta y a su aprobación la vigencia de los poderes otorgados a Procuradores Fiscales por el Gobernador de la Provincia y aprobar los Reglamentos referidos supra;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1°.- Dispónese que todos los Procuradores Fiscales que tengan poder vigente al día de la publicación del presente, deberán presentar la pertinente rendición de cuentas de su actuación por ante la Fiscalía de Estado, antes del 1º de julio de 2016, conforme lo previsto en el Anexo I que adjunto forma parte del presente, sin perjuicio de las rendiciones que correspondan ante la ATER.-

Art. 2º.- Dispónese la revocación de los poderes a los Procuradores Fiscales que no cumplan con lo previsto en el artículo anterior, la que será notificada en forma individual, por medio fehaciente.-

Art. 3º.- Dispónese que el otorgamiento de nuevos Poderes como Procurador Fiscal y la renovación de los que correspondan a quienes cumplan con las previsiones del Artículo 1º se harán conforme el trámite y las modalidades establecidas en el Anexo II que adjunto forma parte del presente.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

ANEXO I

Para la Rendición de cuentas de Procuradores Fiscales

Art. 1º.- Los Procuradores Fiscales de la Provincia de Entre Ríos, en cumplimiento de lo normado por el Artículo 209 de la Constitución de la Provincia, deberán presentar el pertinente informe de rendición de cuentas ante la Fiscalía de Estado.

Art. 2º.- Este informe deberá estructurarse a partir de los títulos que le hubiere otorgado la ATER, ordenados en forma cronológica, conforme los grupos que a continuación se detallan, según su fecha de asignación.

Art. 3º.- En el informe deberán distinguirse tres grandes grupos. Los títulos que hayan tenido tramitación extrajudicial, los que hayan tenido tramitación judicial y aquellos que no hayan tenido ningún trámite.

Art. 4º.- Respecto de los títulos que tengan tramitación extrajudicial deberá informase su número, el número de convenio, fecha de suscripción del mismo, forma de pago acordada y resultado en el recupero del crédito.

Art. 5º.- Respecto de los títulos que tengan tramitación judicial deberá informase su número, la carátula completa del proceso judicial, con número de expediente, juzgado de radicación y fecha de inicio. A continuación el tipo de trámite dado al proceso, su estado procesal actual, las medidas precautorias o ejecutivas ordenadas y/o cualquier otro dato que resulte pertinente, hasta su total terminación, oportunidad en la que deberá consignarse el monto de recupero del crédito.

Si el proceso judicial hubiere concluido en los últimos 4 años, a la información antes detallada deberá agregarse el resultado en el recupero del crédito.

Si en el proceso judicial se hubiere arribado a un acuerdo extrajudicial, deberán informarse además los datos requeridos en el artículo anterior.

Art. 6º.- En el caso de contar el Procurador con títulos que no hayan tenido ningún trámite, deberán precisarse los motivos por los cuales no se realizó el pertinente reclamo de esa deuda fiscal, con el detalle preciso de las comunicaciones hechas al efecto a la ATER.

Art. 7º.- La presentación de la rendición de cuentas deberá hacerse en forma trimestral por ante la Mesa de Entradas de Fiscalía de Estado, en soporte papel y remitirse por correo electrónico a fiscaliaer@arnetbiz.com.ar en formato excel o pdf, con el asunto “Rendición de cuentas de (nombre del procurador)” o la vía informática que oportunamente se indique.

Art. 8º.- Norma transitoria- A los efectos de la primer rendición de cuentas, los Procuradores deberán informar el trámite pertinente de los títulos que se le hubieren otorgado en un plazo de 4 años antes de la fecha de rendición.

Las siguientes rendiciones solo deberán informar los títulos y juicios que tenga a su cargo y hasta su terminación.

Bajar Anexo DCTO 1559-16

ANEXO II

Para el otorgamiento de Poderes como Procurador Fiscal

Art. 1º.- Para el otorgamiento de Poder General como Procurador Fiscal de la Provincia de Entre Ríos, el trámite pertinente deberá iniciarse por ante la Mesa de Entradas de Gobernación y contará necesariamente con la intervención y aprobación de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Entre Ríos y del Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia.

Art. 2º.- En la presentación, el interesado deberá agregar a su nota de inicio, copia de su DNI, Copia de su título habilitante, Constancia de matrícula vigente, Curriculum vitae y libre deuda impositivo, constituir domicilio legal y domicilio electrónico, en los cuales serán válidas todas las notificaciones que sea necesario realizar.

Art. 3º.- En el caso de renovación de poderes vigentes, deberá agregar la constancia de presentación de la rendición de cuentas ante la Fiscalía de Estado respecto de todos los títulos que se le hubieren otorgado.

Art. 4º.- El Procurador, una vez otorgado el poder, se obliga a presentar en forma trimestral un informe respecto del estado de los títulos y juicios que tenga a su cargo y hasta su terminación, ante la Fiscalía de Estado en soporte papel o en soporte informático según se le indique.

Art. 5º.- Más allá de lo dispuesto en el artículo anterior, en cualquier momento el Sr. Gobernador de la Provincia y /o el Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas y/o el Sr. Fiscal de Estado y/o cualquiera de los organismos con competencia en materia de control de tributos podrán requerir al Procurador informe respecto del trámite de una, algunas o todas sus causas, debiendo evacuarlo en el plazo que en el requerimiento se le indique. Tal pedido se hará a su domicilio electrónico o legal denunciado.

Art. 6º.- El Procurador se obliga a cargar en el sistema que a tal efecto se habilitará toda la información relativa al trámite de los títulos que se le hubieren confiado y mantenerlo actualizado con el estado de estos.

Art. 7º.- En materia de honorarios, los del Procurador se regirán por la Ley de aranceles vigente, con las limitaciones que establezca al efecto el Código Fiscal, no pudiendo en ningún caso percibir honorarios de su mandante ni ejecutarlo judicialmente.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 145 MGJ

Paraná, 11 de diciembre de 2015

Relevando, a partir del presente, de los cargos que en cada caso se especifican, a los siguientes Oficiales Jefes Superiores, a saber:

Dirección Investigaciones

Comisario General don Ricardo Enrique Frank, clase 1962, M.I. Nº 14.604.340, L.P. Nº 18.605, L.C. Nº 56.597.

Dirección Operaciones y Seguridad

Comisario General don Gustavo Horacio Maslein, clase 1965, M.I. Nº 17.186.522, L.P. Nº 19.111, L.C. Nº 58.758.

Dirección Personal

Comisario General don Pedro Miguel Vergara, clase 1962, M.I. Nº 14.772.093, L.P. Nº 19.144, L.C. Nº 58.791.

Dirección Asuntos Internos

Comisario General don Mario Francisco Leonangeli, clase 1963, M.I. Nº 16.156.144, L.P. Nº 19.108, L.C. Nº 58.755.

Dirección Toxicología

Comisario General don José Alejandro Lauman, clase 1964, M.I. Nº 16.796.349, L.P. Nº 19.105, L.C. Nº 58.752.

Dirección Inteligencia Criminal

Comisario General don Julio César Brumatti, clase 1962, M.I. Nº 14.993.092, L.P. Nº 18.561, L.C. Nº 56.242.

Dirección Ayudantía General

Comisario General don Edgardo Enrique Dreise, clase 1963, M.I. Nº 14.993.318, L.P. Nº 18.566, L.C. Nº 56.249.

Dirección Prevención Delitos Rurales

Comisario General don Sergio Carlos Mendoza, clase 1963, M.I. Nº 16.310.992, L.P. Nº 19.114, L.C. Nº 58.761.

Dirección Inteligencia

Comisario General don Miguel Ángel Albornoz, clase 1964, M.I. Nº 16.787.683, L.P. Nº 18.740, L.C. Nº 57.176.

Dirección Inteligencia Criminal

Comisario General don Juan Rosendo Ramón Ruhl, clase 1963, M.I. Nº 16.435.322, L.P. Nº 19.427, L.C. Nº 59.890.

Subdirección Previsión y Seguridad Vial

Comisario General don María Rene Wolff Furlong, clase 1964, M.I. Nº 17.277.509, L.P. Nº 19.027, L.C. Nº 58.646.

Subdirección Investigaciones

Comisario Mayor don Darío Ángel Dettler, clase 1962, M.I. Nº 14.983.312, L.P. Nº 18.805, L.C. Nº 57.491.

Subdirección Logística

Comisario General don Guillermo Antonio Martínez, clase 1964, M.I. Nº 16.798.690, L.P. Nº 19.413, L.C. Nº 59.876.

Subdirección de Operación y Seguridad

Comisario Mayor don Juan Carlos Escalante, clase 1966, M.I. Nº 17.755,979, L.P. Nº 19.727, L.C. Nº 62.760.

Subdirección de Institutos Policiales

Comisario Mayor don Carlos Jesús Rufiner, clase 1962, M.I. Nº 14.949.801, L.P. Nº 19.426, L.C. Nº 59.889.

Jefatura Departamental Federación

Comisario Mayor don Raúl Orlando Scandella, clase 1965, M.I. Nº 17.506.547, L.P. Nº 19.432, L.C. Nº 59.895.

Jefatura Departamental Gualeguay

Comisario Mayor don Roque José Díaz, clase 1965, M.I. Nº 16.466.305, L.P. Nº 19.396, L.C. Nº 59.859.

Jefatura Departamental Federal

Comisario Mayor don Pablo Francisco Rojas, clase 1967, M.I. Nº 18.418.770, L.P. Nº 20.298, L.C. Nº 101.345.

Jefatura Departamental Gualeguaychú

Comisario Mayor don Sergio Adrián Rebolloso, clase 1968, M.I. Nº 20.351.174, L.P. Nº 20.093, L.C. Nº 64.239.

Jefatura Departamental Nogoyá

Comisario Mayor don Sergio Daniel Rodríguez, clase 1962, M.I. Nº 14.367.766, L.P. Nº 19.130, L.C. Nº 58.777.

Jefatura Departamental San Salvador

Comisario Inspector don Carlos Eduardo García, clase 1963, M.I. Nº 16.612.179, L.P. Nº 19.097, L.C. Nº 58.746.

Jefatura Departamental Diamante

Comisario Inspector don Daniel Fabián Randisi, clase 1967, M.I. Nº 18.071.402, L.P. Nº 21.419, L.C. Nº 113.820.

Jefatura Departamental Villaguay

Comisario Inspector don Carlos Fabián Pérez, clase 1970, M.I. Nº 21.427.417, L.P. Nº 20.787, L.C. Nº 104.680.

Jefatura Departamental Paraná

Comisario Mayor don Mario Rubén Leiva, clase 1965, M.I. Nº 17.044.560, L.P. Nº 19.739, L.C. Nº 62.772.

Jefatura Departamental Victoria

Comisario Mayor don Lucio José Villalba, clase 1964, M.I. Nº 16.794.322, L.P. Nº 20.103, L.C. Nº 64.249.

Jefatura Departamental Tala

Comisario Mayor don Ciro Elías Tannus, clase 1968, M.I. Nº 20.097.039, L.P. Nº. 20.101. L.C. Nº 64.247.

Subjefatura Departamental Victoria

Comisario Mayor don Ariel Silva, clase 1969, M.I. Nº 20.290.444, L.P. Nº 20.303, L.C. Nº 101.350.

Subjefatura Departamental Paraná

Comisario Mayor don Guillermo Fabián Rondán, clase 1967, M.I. Nº 18.071.047, L.P. Nº 19.752, L.C. Nº 62.785.

Subjefatura Departamental Feliciano

Comisario Inspector don Mario Francisco Zárate, clase 1970, M.I. Nº 21.612.113, L.P. Nº 21.066, L.C. Nº 110.168.

Subjefatura Departamental San Salvador

Comisario Inspector don Néstor Fabián Blanco, clase 1966, M.I. Nº 17.797.655, L.P. Nº 20.758, L.C. Nº 104.650.

Subjefatura Departamental Gualeguay

Comisario Mayor don Miguel Ricardo Velázquez, clase 1969, M.I. Nº 20.656.278, L.P. Nº 20.307, L.C. Nº 101.354.

Subjefatura Departamental Diamante

Comisario Inspector don José Antonio Herrera, clase 1966, M.I. Nº 17.963.363, L.P. Nº 20.083, L.C. Nº 64.229.

Subjefatura Departamental Gualeguaychú

Comisario Mayor don Armando Nelson Vega, clase 1970, M.I. Nº 21.733.748, L.P. Nº 20.797, L.C. Nº 104.690.

Subjefatura Departamental Islas

Comisario Inspector don Luis Aníbal Aguiar, clase 1970, M.I. Nº 21.647.493, L.P. Nº 21.741, L.C. Nº 116.735.

Subjefatura Departamental Nogoyá

Comisario Inspector don Eduardo Lino Stoppello, clase 1967, M.I. Nº 18.243.994, L.P. Nº 20.253, L.C. Nº 101.501.

Subjefatura Departamental Uruguay

Comisario Inspector don Marcos Nicolás Antoniow, clase 1970, M.I. Nº 21.696.258, L.P. Nº 21.745, L.C. Nº 116.739.

Subjefatura Departamental Tala

Comisario Inspector don Claudio Javier Tedesco, clase 1968, M.I. Nº 20.299.763, L.P. Nº 20.306, L.C. Nº 101.353.

Designando, a partir del presente, de los cargos que en cada caso se especifican, a los siguientes Oficiales Jefes Superiores, a saber:

Dirección Personal

Comisario Mayor don Raúl Orlando Scandella, clase 1965, M.I. Nº 17.506.547, L.P. Nº 19.432, L.C. Nº 59.895.

Dirección Operaciones y Seguridad

Comisario Mayor don Juan Carlos Escalante, clase 1966, M.I. Nº 17.755.979, L.P. Nº 19.727, L.C. Nº 62.760.

Dirección Prevención Delitos Rurales

Comisario Mayor don Roque José Díaz, clase 1965, M.I. Nº 16.466.305, L.P. Nº 19.396, L.C. Nº 59.859.

Dirección Inteligencia

Comisario General don Guillermo Antonio Martínez, clase 1964, M.I. Nº 16.798.690, L.P. Nº 19.413, L.C. Nº 59.876.

Dirección Inteligencia Criminal

Comisario General don Juan Rosendo Ramón Ruhl, clase 1963, M.I. Nº 16.435.322, L.P. Nº 19.427, L.C. Nº 59.890.

Dirección Ayudantía General

Comisario Mayor don Carlos Jesús Rufiner, clase 1962, M.I. Nº 14.949.801, L.P. Nº 19.426, L.C. Nº 59.889.

Dirección Investigaciones

Comisario Mayor don Mario Rubén Leiva, clase 1965, M.I. Nº 17.044.560, L.P. Nº 19.739, L.C. Nº 62.772.

Dirección Toxicología

Comisario Mayor don Lucio José Villalba, clase 1.964, M.I. Nº 16.794,322, L.P. Nº 20.103, L.C. Nº 64.249.

Dirección Asuntos Internos

Comisario Mayor don Guillermo Fabián Rondán, clase 1967, M.I. Nº 18.071.047, L.P. Nº 19.752, L.C. Nº 62.785.

Subdirección Operación y Seguridad

Comisario Inspector don Claudio Omar González, clase 1970, M.I. Nº 21.427.606, L.P. Nº 21.019, L.C. Nº 110.125.

Subdirección Logística

Comisario Inspector don Fernando Mauricio Ramos, clase 1972, M.I. Nº 22.342.684, L.P. Nº 21 0418, L.C. Nº 113.819.

Subdirección Institutos Policiales

Comisario Mayor don Sergio Adrián Rebollo-

so, clase 1968, M.I. Nº 20.351.174. L.P. Nº 20.093. L.C. NP 64.239.

Subdirección Investigaciones

Comisario Inspector don José Antonio Herrera, clase 1966. M.I. NP 17.963.363, L.P. Nº 20.083, L.C. Nº 64.229.

Subdirección Prevención y Seguridad Vial

Comisario Inspector don Néstor Fabián Blanco, clase 1966, M.I. Nº 17.797.655, L.P. Nº 20.758, L.C. Nº 104.650.

Subdirección Inteligencia Criminal

Comisario Mayor don Miguel Ricardo Velázquez, clase 1969, M.I. Nº 20.656.278, L.P. Nº 20.307, L.C. Nº 101.354.

Jefatura Departamental San Salvador

Comisario Mayor don Pablo Francisco Rojas, clase 1967, M.I. Nº 18.418.770, L.P. Nº 20.298, L.C. Nº 101.345.

Jefatura Departamental Gualeguay

Comisario Mayor don Ciro Elías Tannus, clase 1968, M.I. Nº 20.097.039, L.P. Nº 20.101, L.C. Nº 64.247.

Jefatura Departamental Federación

Comisario Mayor don Armando Nelson Vega, clase 1970, M.I. Nº 21.733.748, L.P. Nº 20.797, L.C. Nº 104.690.

Jefatura Departamental Villaguay

Comisario Inspector don Daniel Fabián Randisi, clase 1967, M.I. Nº 18.071.402, L.P. Nº 21.419, L.C. Nº 113.820.

Jefatura Departamental Gualeguaychú

Comisario Inspector don Carlos Fabián Pérez, clase 1970, M.I. Nº 21.427.417, L.P. Nº 20.787, L.C. Nº 104.680.

Jefatura Departamental Tala

Comisario Inspector don Claudio Javier Tedesco, clase 1968, M.I. Nº 20.299.763, L.P. Nº 20.306, L.C. Nº 101.353.

Departamental Federal

Comisario Inspector don María Francisco Zárate, clase 1970, M.I. Nº 21.612.113, L.P. Nº 21.066, L.C. Nº 110.168.

Jefatura Departamental Nogoyá

Comisario Inspector don Eduardo Lino Stoppello, clase 1967, M.I. Nº 18.243.994, L.P. Nº 20.253, L.C. Nº 101.501.

Jefatura Departamental Paraná

Comisario Inspector don Marcos Nicolás Antoniow, clase 1970, M.I. Nº 21.696.258, L.P. Nº 21.745, L.C. Nº 116.739.

Jefatura Departamental Victoria

Comisario Mayor don Ariel Silva, clase 1969, M.I. Nº 20.290.444, L.P. Nº 20.393, L.C. Nº 101.350.

Jefatura Departamental Diamante

Comisario Inspector don Raúl Omar Fernández, clase 1966, M.I. Nº 17.745.570, L.P. Nº 19.731. L.C. Nº 62.764.

Subjefatura Departamental Feliciano

Comisario Inspector don Daniel Ramón Rufiner, clase 1965, M.I. Nº 17.044.951, L.P. Nº 19.753, L.C. Nº 62.786.

Subjefatura Departamental Gualeguaychú

Comisario Inspector don Marcelo Gabriel Hail, clase 1969, M.I. Nº 20.670.545, L.P. Nº 20.778, L.C. Nº 104.671.

Subjefatura Departamental Uruguay

Comisario Inspector don Luis Aníbal Aguiar, clase 1970, M.I. Nº 21.647.493, L.P. Nº 21.741. L.C. N 116.735.

Subjefatura Departamental Islas

Comisario Inspector don Miguel Estelio Martínez, clase 1966, M.I. Nº 17.788.271, L.P. Nº 20.087, L.C. Nº 64.233.

Subjefatura Departamental Paraná

Comisario Inspector don Marcelo Darío Den Dauw, clase 1969, M.I. Nº 20.656.325, L.P. Nº 20.766, L.C. Nº 104.659.

Subjefatura Departamental Tala

Comisario Inspector don Adalberto Rubén Roldán, clase 1968, M.I. Nº 20.243.748, L.P. Nº 20.300, L.C. Nº 101.347.

Subjefatura Departamental Diamante

Comisario Inspector don Aníbal Miguel Cian, clase 1965, M.I. Nº 17.186.619, L.P. Nº 19.390, L.C. Nº 59.853.

Subjefatura Departamental Victoria

Comisario Inspector don José Francisco Berón, clase 1968, M.I. Nº 20.299.815, L.P. Nº 20.260, L.C. Nº 101.307.

Subjefatura Departamental San Salvador

Comisario Inspector don Mario Daniel María Fischer, clase 1962, M.I. Nº 14.367.354, L.P. Nº 19.733, L.C. Nº 62.766.

Jefatura Departamental Gualeguay

Comisario Inspector don Marcos Daniel Schmunk, clase 1966, M.I. Nº 18.006,324, L.P. Nº 20.790, L.C. Nº 104.683.

Subjefatura Departamental Nogoyá

Comisario Inspector don Miguel Anselmo Pérez, clase 1968, M.I. Nº 20.069.555, L.P. Nº 20.290, L.C. Nº 101.337.

— — —

DECRETO Nº 154 MGJ

DESIGNACIÓN

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo periodo constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Director General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, al Inspector General José Luis Mondragón, DNI Nº 16.608.726;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnese Director General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, al Inspector General José Luis Mondragón, DNI Nº 16.608.726, domiciliado en calle 3 de Febrero Nº 2.276 de la ciudad de Paraná.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 192 MGJ

DESIGNACIÓN

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo periodo constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Director de la Imprenta Oficial del Ministerio de Gobierno y Justicia al señor Sebastián Gabriel Piloni, DNI 23.696.812, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnese Director de la Imprenta Oficial del Ministerio de Gobierno y Justicia al señor Sebastián Gabriel Piloni, DNI 23.696.812, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 110, de la ciudad de Paraná con retención del cargo que detenta en la planta permanente del Ministerio de Turismo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro

Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 193 MGJ

DESIGNACIÓN

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

Que atento el inicio del nuevo periodo constitucional se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Secretario Privado del señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia al licenciado Juan Pablo Zacarías, DNI 30.558.514 quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnese Secretario Privado del señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia al licenciado Juan Pablo Zacarías, DNI 30.558.514, con domicilio en Sebastián Vázquez Nº 143, departamento 18, de la localidad de Paraná, con un nivel remunerativo 040 - Ley 8.620.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 194 MGJ

DESIGNACIÓN

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo periodo constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Subsecretario de Comunas del Ministerio de Gobierno y Justicia al señor Carlos Miguel Barbosa, DNI 12.422.612, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Subsecretario de Comunas del Ministerio de Gobierno y Justicia a señor Carlos Miguel Barbosa, DNI 12.422.612 con domicilio en calle Boulevard Rocamora Nº 1.840 de la ciudad de La Paz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 195 MGJ

DESIGNACIÓN

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo periodo constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Director de Juntas de Gobierno al señor Mauro Oscar Díaz Cháves, DNI 33.103.627, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Director de Juntas de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia al señor Mauro Oscar Díaz Cháves, DNI 33.103.627, con domicilio en calle avenida Los Inmigrantes s/n, Aldea San Antonio, Departamento Gualeguaychú.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO Nº 196 MGJ

DESIGNACIÓN

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo periodo constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Subdirectora de Juntas de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia a la señora Graciela Teresa Weiss, M.I. 14.085.806 quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Subdirectora de Juntas de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia la señora Graciela Teresa Weiss, M.I. Nº 14.085.806.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 197 MGJ

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo periodo constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo Coordinador de la Unidad Operadora Provincial del -CFI- al señor Ernesto Rolando Kaehler M.I. 5.950.807, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase coordinador de la Unidad Operadora Provincial del -CFI- al señor Ernesto Rolando Kaehler, M.I. 5.950.807, con domicilio en calle Vieytes Nº 903 de la ciudad de Crespo, con una remuneración de Nivel 036-Ley 8.620.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 264 MGJ

CREANDO SECRETARÍA

Paraná, 18 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno y atento a las nuevas necesidades de los distintos organismos; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la reestructuración de funciones que lleva adelante el Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que en este sentido este Poder Ejecutivo entiende que corresponde en esta instancia crear en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, la Secretaría de Modernización del Estado y Participación Ciudadana; la Secretaría de Coordinación de Gabinete; la Secretaria Legal y Administrativa y la Subsecretaría de Comunas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Créanse en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia la Secretaría de Modernización del Estado y Participación Ciudadana; la Secretaría de Coordinación de Gabinete; la Secretaría Legal y Administrativa y la Subsecretaría de Comunas.

Art. 2º — Desígnase, a partir del 11 de diciembre de 2015, Secretaria de Modernización del Estado y Participación Ciudadana a la licenciada María Lucrecia Escandón, DNI 33.108.025, con domicilio en calle Alameda de la Federación Nº 4.851, primer piso.

Art. 3º — Establécese que la Dirección General del Servicio Penitenciario, la Dirección del Patronato de Liberados y la Dirección de Política Criminal quedan reubicadas en el ámbito de la Secretaría de Justicia.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia juntamente con la Dirección General de Presupuesto a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para atender la designación dispuesta precedentemente y que a partir del 1 de enero de 2016 la Dirección General de Presupuesto realice las gestiones presupuestarias pertinentes para atender lo dispuesto en los artículos 1º y 3º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese y archívese, publíquese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 273 MGJ

DESIGNACIÓN

Paraná, 18 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo periodo constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Directora General de Notariado, Registros y Archivos a la escribana Mónica Patricia María Juárez, DNI 12.519.515, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Directora General de Notariado, Registros y Archivos a la escribana Mónica Patricia María Juárez, DNI 12.519.515, con domicilio en avenida San Martín Nº 256 de la localidad de Gobernador Mansilla, con retención del cargo y las funciones de las cuales es titular en la planta permanente de la Administración Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 279 MGJ

DESIGNACIÓN

Paraná, 18 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo periodo constitucional. se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo Subsecretario de Justicia al doctor Ramón Ignacio Giacomino, DNI 17.897.620, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Subsecretario de Justicia doctor Ramón Ignacio Giacomino, DNI 17.897.620, con domicilio en calle Pedro Goyena Nº 823 de la localidad de Villaguay, Entre Ríos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 280 MGJ

DESIGNACIÓN

Paraná, 18 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo periodo constitucional se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo Subsecretario de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría de Modernización y Participación Ciudadana del Ministerio de Gobierno y Justicia al licenciado Alfredo Romero, DNI 32.080.636, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Subsecretario de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría de Modernización y Participación Ciudadana del Ministerio de Gobierno y Justicia al licenciado Alfredo Romero, DNI 32.080.636, con domicilio en calle Cervantes Nº 550, 4º piso "A" de la ciudad de Paraná con un Nivel Remunerativo 036, Ley 8.620.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 281 MGJ

DISPONIENDO PASE

Paraná, 18 de diciembre de 2015

VISTO:

El Decreto Nº 4619 MGJ de fecha 9 de diciembre de 2015 por el cual se acepta la renuncia presentada por el Comisario General don Héctor Roberto Ramón Massuh al cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el artículo 248º, inciso a) de la Ley 5.654/75, Reglamento General de Policía, el personal en actividad pasará a situación de retiro obligatorio "a) Los Oficiales Superiores que ocuparen los cargos de jefes o subjefe de Policía, cuando cesaren en los mismos"; y

Que al referido funcionario le fue aceptada la renuncia por el decreto mencionado precedentemente, de fecha 9 de diciembre de 2015, correspondiendo en consecuencia se haga efectivo el pase a retiro a partir del día 10 de diciembre de 2015; y

Que, por tal motivo, corresponde el dictado del presente, haciendo efectivas las disposiciones de la mencionada ley;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario General don Héctor Roberto Ramón Massuh, clase 1954,

M.I. Nº 11.255.130, legajo Personal Nº 16.833, legajo Contable Nº 46.012, ex Jefe de Policía de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2015, de acuerdo a los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese. Con copia del presente pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y Caja de Pensiones de la Provincia. Oportunamente, archívense.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 282 MGJ

DISPONIENDO

Paraná, 18 de diciembre de 2015

VISTO:

El Decreto Nº 4618 MGJ de fecha 9 de diciembre de 2015 por el cual se acepta la renuncia presentada por el Comisario General don Juan Ramón Rosatelli al cargo de Subjefe de Policía de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el artículo 248º, inciso a), de la Ley 5.654/75, Reglamento General de Policía, el personal en actividad pasará a situación de retiro obligatorio "a) Los Oficiales Superiores que ocuparen los cargos de jefes o subjefe de Policía, cuando cesaren en los mismos"; y

Que al referido funcionario le fue aceptada la renuncia por el decreto mencionado precedentemente, de fecha 9 de diciembre de 2015, correspondiendo en consecuencia se haga efectivo el pase a retiro a partir del día 10 de diciembre de 2015; y

Que, por tal motivo, corresponde el dictado del presente, haciendo efectivas las disposiciones de la mencionada ley;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario General don Juan Ramón Rosatelli, clase 1953, M.I. Nº 10.884.956, legajo Personal Nº 14.147, legajo Contable Nº 43.450, ex Subjefe de Policía de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2015, de acuerdo a los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente, archívense.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN Nº 732 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 21.000,00, a favor del Sr. José Antonio Galarza, DNI Nº 10.091.988, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8949751-00, domiciliado en calle Río Iguazú Nº 751 de Colón, destinado a solventar gastos por la realización de tratamiento oftalmológico.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Benjamín" de Colón, por un importe de $ 21.000,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. José Antonio Galarza, DNI Nº 10.091.988, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 733 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la prestadora Semper, Cinthia Silvana, Técnica en Acompañamiento Terapéutico de Paraná, en concepto de acompañante terapéutico efectuadas al paciente Fabián Ramón Gaitán, DNI Nº 24.774.169, beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8327489/00, en el mes de septiembre/14, según factura "C" Nº 0001-00000010 de fecha 01.10.14, por la suma de $ 2.700,00, obrante a fs. 2 de autos, en virtud a lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3 y su concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la prestadora Semper, Cinthia Silvana, Técnica en Acompañamiento Terapéutico de Paraná, por la suma total de $ 2.700,00, efectuado el pago, el Departamento Tesorería de este Ministerio de Salud, deberá rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 734 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.944,10, a favor del Sr. Juan Pablo Firpo, DNI Nº 30.796.797, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8411011-00, domiciliado en calle Francia Nº 265 de Nogoyá, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento (febrero, marzo, abril y mayo), siendo responsable la Sra. María Graciela Haberkorn, DNI Nº 12.402.168.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Blas" de Nogoyá, por un importe de $ 4.944,10, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Juan Pablo Firpo, DNI Nº 30.796.797, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 735 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.629,00, a favor de la Sra. María Isabel Leguizamón, DNI Nº 20.668.858, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-9109043-00, domiciliada en Víctor Etcheverry Nº 1884 de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 3 meses de tratamiento.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 4.629,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. María Isabel Leguizamón, DNI Nº 20.668.858, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 736 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 73.314,12, a favor de la Sra. Alicia Ester Zapatini, DNI Nº 10.466.023, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8597900-00, domiciliada en calle Irigoyen Nº 830 de Villa Elisa, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital y Hogar de Ancianos "San Roque María A. de Francou" de Villa Elisa, por un importe de $ 73.314,12, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, para el pago a la Sra. Alicia Ester Zapatini, DNI Nº 10.466.023, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 737 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Sergio Antonio Blanco, DNI Nº 24.594.328, beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-1140284/00, derivado del sector público por ser de alta complejidad, por la suma de $ 24.108,24, según factura "B" Nº 0001-00015239 de fecha 18.12.12, obrante a fs. 1 de autos, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, punto 4º, apartados a) y b), Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 4788/11 MS, Resolución Nº 1733/13 MS, rectificada Nº 2163/13 y Nº 2363/13 ambas MS y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, por la suma total de $ 24.108,24, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 738 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.637,20, a favor de la Sra. María Angélica Díaz, DNI Nº 16.174.835, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8893449-00, domiciliada en calle España Nº 593 de Villaguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Villaguay, por un importe de $ 5.637,20, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, para el pago a la Sra. María Angélica Díaz, DNI Nº 16.174.835, con

cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 739 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Jorge Oscar Benítez, DNI Nº 8.297.174, beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8055405/00, derivado del sector público por ser de alta complejidad, por la suma de $ 7.968,13, según factura "B" Nº 0008-00001513 de fecha 09.10.14, obrante a fs. 2 de autos, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, punto 4º, apartados a) y b), Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 4788/11 MS, Resolución Nº 1733/13 MS, rectificada Nº 2163/13 y Nº 2363/13 ambas MS y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, por la suma total de $ 7.968,13, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 740 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas a la paciente Gloria Andrea Villalba, DNI Nº 33.811.004, beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8085915/00, derivado del sector público por ser de alta complejidad, por la suma de $ 2.629,12, según factura "B" Nº 0008-00001511 de fecha 09.10.14, obrante a fs. 2 de autos, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, punto 4º, apartados a) y b), Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 4788/11 MS, Resolución Nº 1733/13 MS, rectificada Nº 2163/13 y Nº 2363/13 ambas MS y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, por la suma total de $ 2.629,12, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 741 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.709,00, a favor de la Sra. María del Pilar Capurro, DNI Nº 34.053.371, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8297616-00, domiciliada en Bº Cuarenta Viviendas, manzana E, casa 7 de Villaguay, destinado a solventar gastos por la realización de estudios Pet-TC corporal total, siendo responsable el Sr. Luís Adrián Díaz, DNI Nº 30.554.973.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 3.709,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. María del Pilar Capurro, DNI Nº 34.053.371, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 742 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 16.676,40, a favor del Sr. Guillermo Carlos Roberto Cardachi, DNI Nº 23.115.086, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8797271-00, domiciliado en calle R. Vivanco Nº 1220 de Nogoyá, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Carina López, DNI Nº 20.950.526.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Blas" de Nogoyá, por un importe de $ 16.676,40, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Guillermo Carlos Roberto Cardachi, DNI Nº 23.115.086, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 743 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 8.553,09, a favor de la Sra. Alicia María Stivanello, DNI Nº 10.646.859, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-7267862-00, domiciliada en calle Chaco Nº 2150 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos para 4 meses de tratamiento.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 8.553,09, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Alicia María Stivanello, DNI Nº 10.646.859, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 744 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la prestadora Semper, Cinthia Silvana, Técnica en Acompañamiento Terapéutico de Paraná, en concepto de acompañante terapéutico efectuadas al paciente Gustavo Ariel René, DNI Nº 25.032.297, beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8307880/00, en el mes de septiembre/14, según factura "C" Nº 0001-00000011 de fecha 01.10.14, por la suma de $ 2.700,00, obrante a fs. 2 de autos, en virtud a lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3 y su concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículo 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la prestadora Semper, Cinthia Silvana, Técnica en Acompañamiento Terapéutico de Paraná, por la suma total de $ 2.700,00, efectuado el pago, el Departamento Tesorería Jurisdiccional, deberá rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 745 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Declarando de interés ministerial el "Encuentro Anual Programas Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención", a llevarse a cabo el día 24 de abril d 2015, en el Salón del Centro Cultural La Vieja Usina, sito en calle Gregoria Matorra de San Martín Nº 861 de este ciudad, en el cual participarán aproximadamente 500 personas entre becarios y facilitadotes de 1º a 10º cohorte, como asimismo, se contará con la presencia de autoridades provinciales y nacionales en virtud de lo manifestado precedentemente.-

Otorgando una partida extraordinaria por la suma de $ 25.000,00, para gastos de cortesía (librería, papelería, banderas, impresiones, productos de limpieza, alquiler de 150 sillas, coffe break, dispensers y bidones de agua), al responsable de la Dirección General de Primer Nivel de Atención dependiente de este Ministerio, con destino a solventar gastos emergentes de la realización del Encuentro Anual Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención", declarada de interés ministerial.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a proceder a la entrega al Dr. Guillermo Ariel Salzmann, DNI Nº 22.324.780, de la suma de $ 25.000,00, debiendo rendir cuentas ante la Tesorería de este Ministerio dentro de las 72 horas de recibidos los fondos, con los comprobantes originales emitidos por los prestadores, debidamente conformados por autoridad competente, según normativas legales e impositivas vigentes (factura tipo B o C a nombre del Ministerio de Salud, CUIT Nº 30-68112523-6, IVA exento).-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 746 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.794,46, a favor del Sr. Juan Marcelo Lovatto, DNI Nº 16.820.272, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8248491-00, domiciliado en calle Güemes Nº 3175 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 4.794,46, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Juan Marcelo Lovatto, DNI Nº 16.820.272, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 747 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 95.377,20, a favor del Sr. Darío Enrique Alejandro Cáceres, DNI Nº 24.488.608, domiciliado en calle Ventavoli al Sur s/n de Villaguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, para la paciente Dalila Ayelén Cáceres, DNI Nº 48.201.446, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8744668-00.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Villaguay, por un importe de $ 95.377,20, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Darío Enrique Alejandro Cáceres, DNI Nº 24.488.608, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 748 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 61.354,50, a favor de la Sra. Alejandra Fabiana Godoy, DNI Nº 22.067.657, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8630825-00, domiciliada en E.

Carbó Nº 150 de Gualeguaychú, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 61.354,50, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Alejandra Fabiana Godoy, DNI Nº 22.067.657, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 749 MS

Paraná, 20 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 8.323,68, a favor de la Sra. Mabel Machado, DNI Nº 18.116.802, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-9044542-00, domiciliada en calle Hernandarias Nº 2047 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de drogas oncológicas para 6 ciclos de tratamiento.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 8.323,68, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Mabel Machado, DNI Nº 18.116.802, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 781 CMER

ELEVANDO TERNA

Paraná, 2 de junio de 2016

VISTO:

El Concurso Público de Antecedentes y Oposición Nº 160 destinado a cubrir Un (1) cargo de Juez para el Juzgado de Familia, Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de La Paz; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 180 de la Constitución de Entre Ríos, es competencia exclusiva y excluyente del Consejo de la Magistratura (CMER), proponer al Poder Ejecutivo Provincial, la designación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, previa realización de concursos públicos y mediante ternas vinculantes;

Que, han transcurrido las etapas de Antecedentes, Oposición y Entrevistas Públicas del Concurso mencionado y se ha determinado la puntuación final de cada postulante, por lo que corresponde elevar en esta instancia al Sr. Gobernador, la terna de candidatos para el cargo de Juez de Familia, Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de La Paz;

Que, todos los postulantes ternados han observado el procedimiento que prevé la normativa vigente, conforme surge de: las Resoluciones 112/15 SGCMER (3.7.15); 732/16 (05.02.16); 762/16 a 766/16 y de 768/16 a 771/16, todas CMER (29.4.16); las Actas N°s.: 40 y 41 (09.11.15); 43 (11.11.15); 44 y 45 (12.11.15); 7 (11.03.16); 17 (30.05.16); 18 (31.05.16); 20 (1°.06.16) 21 y 22 (02.06.16); y Dictamen emitido por los Jurados Técnicos del concurso en cuestión;

Que, de acuerdo a los artículos 25 de la Ley Nº 9.996 y 94 del Reglamento General y de Concursos Públicos (RGCP), el CMER procedió a establecer el orden de mérito, el que a los fines de la presente se conforma por los únicos postulantes que obtuvieron sesenta (60) o más puntos y en orden prelativo de la siguiente forma, a saber: 1°) FLORES, Raúl Damir: ochenta y siete con setenta y ocho centésimos (87,78); 2°) LAFERRIERE, Claudia Elena: ochenta y cuatro con sesenta y dos centésimos (84,62) y 3º) CANTABERTA, María Andrea: ochenta y uno con cincuenta centésimos (81,50);

Que, según lo establece el artículo 100 del RGCP, en los casos en que las ternas elevadas por el CMER incluyeran candidatos que también hayan sido propuestos para integrar otras ternas de otros concursos en trámite, corresponde agregar además una lista complementaria compuesta por un número de postulantes igual al de quienes se encuentren en dicha situación;

Que, en el caso concreto del referido Concurso, a excepción del Doctor FLORES, el resto de los postulantes ternados tanto como aquellos que se encuentran en condiciones de integrar listas complementarias, ya se hallan propuestos para integrar ternas y/o listas complementarias de otros concursos en trámite, consecuentemente la lista complementaria de éste Concurso se integra con los siguientes postulante que en orden prelativo resultan ser: 4º) POLIZZI, Fátima Anahí: setenta y ocho con cuarenta y tres centésimos (78,43); 5°) VILLALONGA, María Soledad: setenta y ocho con treinta centésimos (78,30); 6°) BAEZ, Fernando Daniel: setenta y seis con cero cinco centésimos (76,05); 7°) CEPARO, Betiana Gisela: setenta y cinco con sesenta y seis centésimos (75,66); 8°) PELLICHERO, Carlos Andrés: setenta y cuatro con cincuenta y un centésimos (74,51); 9°) FROSCHAUER, María Lucrecia: setenta y tres con veintidós centésimos (73,22); 10°) AQUILINI, Romina: setenta con veintisiete centésimos (70,27); 11°) DÄPPEN, Diana Lucrecia: sesenta y nueve con cincuenta centésimos (69,50); 12°) NAVARRO, Mabel Delfina: sesenta y nueve con cuarenta y tres centésimos (69,43); 13°) VALES, Guillermo Adrián: sesenta y ocho con ochenta y cinco centésimos (68,85); 14°) LUDUEÑO, Mariano Andrés: sesenta y siete con ochenta y siete centésimos (67,87); 15°) NAVARRO, Martín Rodrigo: sesenta y siete con cincuenta y un centésimos (67,51); 16°) MUNILLA, Carla Daniela: sesenta y seis con ochenta centésimos (66,80); 17°) GURNE, Claudia Beatriz: sesenta y seis con setenta y nueve centésimos (66,69); 18°) BULAY, Alejandro Javier: sesenta y cinco con setenta y cinco centésimos (65,75); 19°) QUINTEROS FAGETTI, Ana Cristina: sesenta y cuatro con noventa y siete centésimos (64,97); 20°) VARISCO, Mariel Alejandra: sesenta y cuatro con sesenta centésimos (64,60); 21°) MARTINEZ, Nicolás Alberto: sesenta y dos con cuarenta y nueve centésimos (62,49); 22°) PIQUET, Gustavo Daniel: sesenta y dos con treinta y siete centésimos (62,37) y 23°) MOSCATELLI, Griselda Mabel: sesenta y uno con noventa y nueve centésimos (61,99);

Que, asimismo conforme a los artículos antes citados, se hace saber al Poder Ejecutivo que corresponderá integrar las ternas siguientes con los candidatos propuestos en la terna anterior que no hubiesen sido elegidos para el posterior Acuerdo del Senado, y completarlas con los concursantes incluidos en las listas complementarias;

Que, a los fines establecidos por el artículo 7º del RGPC, certifica la presente la Consejera Gladys Mabel PEDRERO;

Que, la presente se dicta de acuerdo con las facultades y atribuciones propias y específicas, que en forma expresa o razonablemente implícitas surgen de la Constitución Provincial, de la Ley Nº 9.996 y de la normativa reglamentaria que regula el funcionamiento del CMER;

Por ello,

El Consejo de la Magistratura de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º - Elevar al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, la terna correspondiente al Concurso Público Nº 160 destinado a cubrir UN (1) cargo de Juez para el Juzgado de Familia, Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de La Paz, conformada por los siguientes postulantes: FLORES, Raúl Damir; LAFERRIERE, Claudia Elena y CANTABERTA, María Andrea.

Art. 2º - Elevar una lista complementaria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 100 del RGCP, conformada por los siguientes postulantes: POLIZZI, Fátima Anahí; VILLALONGA, María Soledad; BAEZ, Fernando Daniel; CEPARO, Betiana Gisela; PELLICHERO, Carlos Andrés; FROSCHAUER, María Lucrecia; AQUILINI, Romina; DÄPPEN, Diana Lucrecia; NAVARRO, Mabel Delfina; VALES, Guillermo Adrián; LUDUEÑO, Mariano Andrés; NAVARRO, Martín Rodrigo; MUNILLA, Carla Daniela; GURNE, Claudia Beatriz; BULAY, Alejandro Javier; QUINTEROS FAGETTI, Ana Cristina; VARISCO, Mariel Alejandra; MARTINEZ, Nicolás Alberto; PIQUET, Gustavo Daniel y MOSCATELLI, Griselda Mabel.

Art. 3º - Poner a disposición del Poder Ejecutivo Provincial toda la documentación referida al concurso mencionado y de los postulantes, para su evaluación y posterior nominación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Martín Raúl Uranga, presidente; **Juan I. Barrandeguy**, secretario general; **GLadys M. Pedrero**, consejero.

— — —

RESOLUCION Nº 782 CMER

ELEVANDO TERNA

Paraná, 2 de junio de 2016

VISTO:

El Concurso Público de Antecedentes y Oposición Nº 161 destinado a cubrir un (1) cargo de Juez para el Juzgado de Familia, Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de Villaguay; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 180 de la Constitución de Entre Ríos, es competencia exclusiva y excluyente del Consejo de la Magistratura (CMER), proponer al Poder Ejecutivo Provincial, la designación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, previa realización de concursos públicos y mediante ternas vinculantes;

Que, han transcurrido las etapas de Antecedentes, Oposición y Entrevistas Públicas del Concurso mencionado y se ha determinado la puntuación final de cada postulante, por lo que corresponde elevar en esta instancia al Sr. GOBERNADOR, la terna de candidatos para el cargo de Juez de Familia, Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de Villaguay;

Que, todos los postulantes ternados han observado el procedimiento que prevé la normativa vigente, conforme surge de: las Resoluciones 112/15 SGCMER (3.7.15); 733/16 (05.02.16); 762/16 a 771/16, todas CMER (29.4.16); las Actas N°s.: 40 y 41 (09.11.15); 43 (11.11.15); 44 y 45 (12.11.15); 7 (11.03.16); 17 (30.05.16); 18 (31.05.16); 20 (1°.06.16) 21 y 22 (02.06.16); y Dictamen emitido por los Jurados Técnicos del concurso en cuestión;

Que, de acuerdo a los artículos 25 de la Ley Nº 9.996 y 94 del Reglamento General y de Concursos Públicos (RGCP), el CMER procedió a establecer el orden de mérito, el que a los fines de la presente se conforma por los únicos postulantes que obtuvieron sesenta (60) o más puntos y en orden prelativo de la siguiente forma, a saber: 1°) LAFERRIERE, Claudia Elena: ochenta y cuatro con sesenta y dos centésimos (84,62); 2º) CANTABERTA, María Andrea: ochenta y uno con cincuenta centésimos (81,50) y 3º) POLIZZI, Fátima Anahí: setenta y ocho con cuarenta y tres centésimos (78,43);

Que, según lo establece el artículo 100 del RGCP, en los casos en que las ternas elevadas por el CMER incluyeran candidatos que también hayan sido propuestos para integrar otras ternas de otros concursos en trámite, corresponde agregar además una lista complementaria compuesta por un número de postulantes igual al de quienes se encuentren en dicha situación;

Que, en el caso concreto del referido Concurso, tanto los postulantes ternados como aquellos que se encuentran en condiciones de integrar listas complementarias, ya se hallan propuestos para integrar ternas y/o listas complementarias de otros concursos en trámite, consecuentemente la lista complementaria de éste Concurso se integra con los siguientes postulante que en orden prelativo resultan ser: 4°) VILLALONGA, María Soledad: setenta y ocho con treinta centésimos (78,30); 5°) BAEZ, Fernando Daniel: setenta y seis con cero cinco centésimos (76,05); 6°) CEPARO, Betiana Gisela: setenta y cinco con sesenta y seis centésimos (75,66); 7°) PELLICHERO, Carlos Andrés: setenta y cuatro con cincuenta y un centésimos (74,51); 8°) FROSCHAUER, María Lucrecia: setenta y tres con veintidós centésimos (73,22); 9°) AQUILINI, Romina: setenta con veintisiete centésimos (70,27); 10°) DÄPPEN, Diana Lucrecia: sesenta y nueve con cincuenta centésimos (69,50); 11°) NAVARRO, Mabel Delfina: sesenta y nueve con cuarenta y tres centésimos (69,43); 12°) VALES, Guillermo Adrián: sesenta y ocho con ochenta y cinco centésimos (68,85); 13°) LUDUEÑO, Mariano Andrés: sesenta y siete con ochenta y siete centésimos (67,87); 14°) NAVARRO, Martín Rodrigo: sesenta y siete con cincuenta y un centésimos (67,51); 15°) MUNILLA, Carla Daniela: sesenta y seis con ochenta centésimos (66,80); 16°) GURNE, Claudia Beatriz: sesenta y seis con setenta y nueve centésimos (66,79); 17°) BULAY, Alejandro Javier: sesenta y cinco con setenta y cinco centésimos (65,75); 18°) QUINTEROS FAGETTI, Ana Cristina: sesenta y cuatro con noventa y siete centésimos (64,97); 19°) VARISCO, Mariel Alejandra: sesenta y cuatro con sesenta centésimos (64,60); 20°)FERNANDEZ, José Luis: sesenta y dos con setenta centésimos (62,70); 21°) MARTINEZ, Nicolás Alberto: sesenta y dos con cuarenta y nueve centésimos (62,49); 22°) PIQUET, Gustavo Daniel: sesenta y dos con treinta y siete centésimos (62,37) y 23°) MOSCATELLI, Griselda Mabel: sesenta y uno con noventa y nueve centésimos (61,99);

Que, asimismo conforme a los artículos antes citados, se hace saber al Poder Ejecutivo que corresponderá integrar las ternas siguientes con los candidatos propuestos en la terna anterior que no hubiesen sido elegidos para el posterior Acuerdo del Senado, y completarlas con los concursantes incluidos en las listas complementarias;

Que, a los fines establecidos por el artículo 7º del RGPC, certifica la presente la Consejera Gladys Mabel PEDRERO;

Que, la presente se dicta de acuerdo con las facultades y atribuciones propias y específicas, que en forma expresa o razonablemente implícitas surgen de la Constitución Provincial, de la Ley Nº 9.996 y de la normativa reglamentaria que regula el funcionamiento del CMER;

Por ello,

El Consejo de la Magistratura de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º - Elevar al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, la terna correspondiente al Concurso Público Nº 161 destinado a cubrir Un (1) cargo de Juez para el Juzgado de Familia, Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de Villaguay, conformada por los siguientes postulantes: LAFERRIERE, Claudia Elena; CANTABERTA, María Andrea y POLIZZI, Fátima Anahí.

Art. 2º - Elevar una lista complementaria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 100 del RGCP, conformada por los siguientes postulantes: VILLALONGA, María Soledad; BAEZ, Fernando Daniel; CEPARO, Betiana Gisela; PELLICHERO, Carlos Andrés; FROSCHAUER, María Lucrecia; AQUILINI, Romina; DÄPPEN, Diana Lucrecia; NAVARRO, Mabel Delfina; VALES, Guillermo Adrián; LUDUEÑO, Mariano Andrés; NAVARRO, Martín Rodrigo; MUNILLA, Carla Daniela; GURNE, Claudia Beatriz; BULAY, Alejandro Javier; QUINTEROS FAGETTI, Ana Cristina; VARISCO, Mariel Alejandra; FERNANDEZ, José Luis; MARTINEZ, Nicolás Alberto; PIQUET, Gustavo Daniel y MOSCATELLI, Griselda Mabel.

Art. 3º: Poner a disposición del Poder Ejecutivo Provincial toda la documentación referida al concurso mencionado y de los postulantes, para su evaluación y posterior nominación.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Martín Raúl Uranga, presidente; **Juan I. Barrandeguy,** secretario general; **Gladys M. Pedrero**, consejero.

— — —

RESOLUCION Nº 783 CMER

ELEVANDO TERNA

Paraná, 2 de junio de 2016

VISTO:

El Concurso Público de Antecedentes y Oposición Nº 162 destinado a cubrir Un (1) cargo de Juez para el Juzgado de Familia, Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de Nogoyá; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 180 de la Constitución de Entre Ríos, es competencia exclusiva y excluyente del Consejo de la Magistratura (CMER), proponer al Poder Ejecutivo Provincial, la designación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, previa realización de concursos públicos y mediante ternas vinculantes;

Que, han transcurrido las etapas de Antecedentes, Oposición y Entrevistas Públicas del Concurso mencionado y se ha determinado la puntuación final de cada postulante, por lo que corresponde elevar en esta instancia al Sr. Gobernador, la terna de candidatos para el cargo de Juez de Familia, Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de Nogoyá;

Que, todos los postulantes ternados han observado el procedimiento que prevé la normativa vigente, conforme surge de: las Resoluciones 112/15 SGCMER (3.7.15); 734/16 (05.02.16); 762/16 a 771/16, todas CMER (29.4.16); las Actas N°s.: 40 y 41 (09.11.15); 43 (11.11.15); 44 y 45 (12.11.15); 7 (11.03.16); 17 (30.05.16); 18 (31.05.16); 20 (1°.06.16) 21 y 22 (02.06.16); y Dictamen emitido por los Jurados Técnicos del concurso en cuestión;

Que, de acuerdo a los artículos 25 de la Ley Nº 9.996 y 94 del Reglamento General y de Concursos Públicos (RGCP), el CMER procedió a establecer el orden de mérito, el que a los fines de la presente se conforma por los únicos postulantes que obtuvieron sesenta (60) o más puntos y en orden prelativo de la siguiente forma, a saber: 1°) LAFERRIERE, Claudia Elena: ochenta y cuatro con sesenta y dos centésimos (84,62); 2º) CANTABERTA, María Andrea: ochenta y uno con cincuenta centésimos (81,50) y 3°) TAMAÑO, Paulo Humberto: setenta y nueve con veintiocho centésimos (79,28);

Que, según lo establece el artículo 100 del RGCP, en los casos en que las ternas elevadas por el CMER incluyeran candidatos que también hayan sido propuestos para integrar otras ternas de otros concursos en trámite, corresponde agregar además una lista complementaria compuesta por un número de postulantes igual al de quienes se encuentren en dicha situación;

Que, en el caso concreto del referido Concurso, tanto los postulantes ternados como aquellos que se encuentran en condiciones de integrar listas complementarias, ya se hallan propuestos para integrar ternas y/o listas complementarias de otros concursos en trámite, consecuentemente la lista complementaria de éste Concurso se integra con los siguientes postulante que en orden prelativo resultan ser: 4º) POLIZZI, Fátima Anahí: setenta y ocho con cuarenta y tres centésimos (78,43); 5°) VILLALONGA, María Soledad: setenta y ocho con treinta centésimos (78,30); 6°) BAEZ, Fernando Daniel: setenta y seis con cero cinco centésimos (76,05); 7°) PELLICHERO, Carlos Andrés: setenta y cuatro con cincuenta y un centésimos (74,51); 8°) FROSCHAUER, María Lucrecia: setenta y tres con veintidós centésimos (73,22); 9°) AQUILINI, Romina: setenta con veintisiete centésimos (70,27); 10°) DÄPPEN, Diana Lucrecia: sesenta y nueve con cincuenta centésimos (69,50); 11°)NAVARRO, Mabel Delfina: sesenta y nueve con cuarenta y tres centésimos (69,43); 12°) VALES, Guillermo Adrián: sesenta y ocho con ochenta y cinco centésimos (68,85); 13°) LUDUEÑO, Mariano Andrés: sesenta y siete con ochenta y siete centésimos (67,87); 14°) NAVARRO, Martín Rodrigo: sesenta y siete con cincuenta y un centésimos (67,51); 15°) MUNILLA, Carla Daniela: sesenta y seis con ochenta centésimos (66,80); 16°) BULAY, Alejandro Javier: sesenta y cinco con setenta y cinco centésimos (65,75); 17°) QUINTEROS FAGETTI, Ana Cristina: sesenta y cuatro con noventa y siete centésimos (64,97); 18°) VARISCO, Mariel Alejandra: sesenta y cuatro con sesenta centésimos (64,60); 19°) FERNANDEZ, José Luis: sesenta y dos con setenta centésimos (62,70); 20°) MARTINEZ, Nicolás Alberto: sesenta y dos con cuarenta y nueve centésimos (62,49); 21°) PIQUET, Gustavo Daniel: sesenta y dos con treinta y siete centésimos (62,37) y 22°) MOSCATELLI, Griselda Mabel: sesenta y uno con noventa y nueve centésimos (61,99);

Que, asimismo conforme a los artículos antes citados, se hace saber al Poder Ejecutivo que corresponderá integrar las ternas siguientes con los candidatos propuestos en la terna anterior que no hubiesen sido elegidos para el posterior Acuerdo del Senado, y completarlas con los concursantes incluidos en las listas complementarias;

Que, a los fines establecidos por el artículo 7º del RGPC, certifica la presente la Consejera Gladys Mabel PEDRERO;

Que, la presente se dicta de acuerdo con las facultades y atribuciones propias y específicas, que en forma expresa o razonablemente implícitas surgen de la Constitución Provincial, de la Ley Nº 9.996 y de la normativa reglamentaria que regula el funcionamiento del CMER;

Por ello,

El Consejo de la Magistratura de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º - Elevar al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, la terna correspondiente al Concurso Público Nº 162 destinado a cubrir UN (1) cargo de Juez para el Juzgado de Familia, Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de Nogoyá, conformada por los siguientes postulantes: LAFERRIERE, Claudia Elena; CANTABERTA, María Andrea y TAMAÑO, Paulo Humberto.

Art. 2º - Elevar una lista complementaria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 100 del RGCP, conformada por los siguientes postulantes: POLIZZI, Fátima Anahí; VILLALONGA, María Soledad; BAEZ, Fernando Daniel; PELLICHERO, Carlos Andrés; FROSCHAUER,

María Lucrecia; AQUILINI, Romina; DÄPPEN, Diana Lucrecia; NAVARRO, Mabel Delfina; VALES, Guillermo Adrián; LUDUEÑO, Mariano Andrés; NAVARRO, Martín Rodrigo; MUNILLA, Carla Daniela; BULAY, Alejandro Javier; QUINTEROS FAGETTI, Ana Cristina; VARISCO, Mariel Alejandra; FERNANDEZ, José Luis; MARTINEZ, Nicolás Alberto; PIQUET, Gustavo Daniel y MOSCATELLI, Griselda Mabel.

Art. 3º - Poner a disposición del Poder Ejecutivo Provincial toda la documentación referida al concurso mencionado y de los postulantes, para su evaluación y posterior nominación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Martín Raúl Uranga, presidente; **Juan I. Barrandeguy,** secretario general; **Gladys M. Pedrero,** consejero.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados "López, María Alba Rosa - Contreras, José Clemente s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 16.719, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ALBA ROSA LÓPEZ, MI Nº 2.444.874, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná en fecha 10 de octubre de 2000; y de CONTRERAS, JOSÉ CLEMENTE, M.I. Nº 7.070.954, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 15 de mayo de 2014. Publíquese por un dia.

Paraná, 3 de junio de 2016 - **Lucila del H. Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00006746 3 v./24.6.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría Nº 6 de la doctora Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Zamboni, Eduardo Aníbal s/Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 14.830, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de EDUARDO ANÍBAL ZAMBONI, M.I. Nº 5.893.281, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 22 de noviembre de 2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 13 de junio de 2016 - **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00006760 3 v./24.6.16

— — —

COLÓN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo, del Dr. José Manuel Tournour (Juez a cargo del Despacho), Secretaría de la Dra. María José Diz (secretaria suplente), en autos caratulados "Blanc, Gabriel Ramón s/Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13.328, año 2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de GABRIEL RAMÓN BLANC, DNI Nº 5.808.359, de nacionalidad argentina, vecino que fue del Departamento Colón, Entre Ríos, fallecido en Colón, Entre Ríos, el 9 de diciembre de 2015, a los 78 años de edad, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días.

Colón, 14 de junio de 2016 - **María J. Diz,** secretaria suplente.

F.C.S. 502-00006758 3 v./24.6.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo, del Dr. José Manuel Tournour, Secretaría a cargo de la Dra. María José Diz, en autos caratulados "Colliard, Lía Julia s/Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 13.267, año 2016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña LÍA JULIA COLLIARD, DNI Nº 5.046.055, vecina que fue del Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera el día 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Colón, 5 de mayo de 2016 - **María J. Diz**, secretaria suplente.

F.C.S. 502-00006779 3 v./24.6.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 de esta ciudad, a cargo de los Dres. Julio C. Marcogiuseppe y Gimena Bordoli de la ciudad de Concordia E.R., cita y emplaza por tres veces a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don ADENTE ALFREDO EMILIO, M.I. 1.901.270, fallecido en Concordia, el día 31 de mayo de 1999, con último domicilio en calle 155, casa 749, de esta ciudad de Concordia, y la señora CASSAN MARÍA DOMINGA, M.I. 5.047.966, fallecida en Concordia, el día 11 de junio de 1997, con último domicilio en calle 155 casa 749 de esta ciudad de Concordia, para que dentro del término de diez días comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "Cassan de Adente, María Dominga - Adente, Emilio Alfredo s/Sucesorio ab intestato (Nº 11.588)", bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 15 de diciembre de 2015. Visto lo peticionado, disposiciones del CPCC. y normas relativas de la Ley Registral y su reglamentación, Resuelvo: 1. Por presentados, con domicilio constituido, por propio derecho, por parte, se les da intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Maria Dominga Cassan de Adente -M.I. N° 05.047.966 y Emilio Alfredo Adente - M.I. N° 1.901.270, vecinos que fueran de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamano mínimo de fuente, cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley -Art. 728 Inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. 4. Dar intervención al Ministerio Fiscal -Art. 722 Inc. 1°) del CPCC. 5. Tener presente la manifestación de que los causantes no cuentan con otros descendientes conocidos, conforme lo prescriben los Arts. 718 in fine, 728 y 142 del CPCC. 6. Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (E.R.) (confr. Art. 135 Decreto Ley 6964). 7. Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). A lo demás, oportunamente. Dr. Jorge Ignacio Ponce Juez Civil y Comercial Interino".

Concordia, 11 de mayo de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria suplente.

F.C.S. 502-00006767 3 v./24.6.16

— — —

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de esta ciudad de Concordia, a cargo de los Dres. Gabriel Belén y María Agustina Loker, sito en calle Mitre Nº 26/28, primer piso de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don GUERRERO, CARLOS MANUEL, DNI 12.368.768, producido en la ciudad de Concordia (E.R.), el día 2 de febrero de 2016, siendo su último domicilio Estación San Francisco, Estación Yeruá, Concordia, para que dentro del término de treinta días comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados "Guerrero, Carlos Manuel s/Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7451) bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice Concordia, 5 de abril de 2016, Visto. Lo peticionado, documentación acompañada y de conformidad con lo dispuesto por los 2340, 2424, 2425 y ss. del C.C. y C. aprobado por Ley N° 26994, y 718, 728, ss. y ccs del C.P.C. y C. Resuelvo: 1 - Tener por presentados a María Isabel Debortoli, en representación de su hijo Rodrigo Alejandro Guerrero, y a Marisa Melania, Carlos Emanuel, Gabriela Irene y a Jonatan Gervasio Guerrero en ejercicio de sus propios derechos con el patrocinio letrado de los Dres. Josefina Barboza y María Juliana Di Nardo, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Carlos Manuel Guerrero, DNI Nº 12.368.768, vecino que fuera de Estación Yeruá, Dpto. Concordia 3. -Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local citando por treinta días corridos, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que asi lo acrediten. 4. - Dar intervención a los Ministerios Fiscal y Pupilar. 5.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6.- Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos de la iniciación del presente universal, a los fines establecidos por el Art. 298 de la Ley 10.097. 7 - Certificar las fotocopias acompañadas y hacer entrega de los originales a las presentantes, bajo debida constancia en autos. 8.- Manifestar si existen ottos herederos conocidos, denunciando nombres y domicilios. 9- Reponer partida de fs. 6. 10.- Recaratular los presentes autos. 11.- Librar Oficio a la M.U.I. haciéndose saber que los presentes autos se recaratularon "Guerrero Carlos Manuel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7451), con los recaudos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Gabriel Belén Juez.

M. Agustina Loker, secretaria.

F.C.S. 502-00006768 3 v./24.6.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de esta ciudad de Concordia, a cargo de los Dres. Gabriel Belén y María Agustina Loker, respectivamente, sito en Mitre Nº 26, 2º piso de la ciudad de Concordia, cita y emplaza por tres días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don DEBONA, BENITO FRANCISCO, MI 5.807.640, fallecido en Concordia el día 8 de enero de 2016, con último domicilio en calle Chile Nº 977 de esta ciudad de Concordia, para que dentro del término de treinta días comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados "Debona, Benito Francisco s/Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 7.466, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice Concordia, 14 de abril de 2016. Visto: Lo peticionado en el escrito que se provee, documentación acompañada cuya agregación se ordena y lo dispuesto por los Arts. 2340, 2424, 2425 y ss. del C.C. y C. aprobado por Ley N° 26.994 y 718, 728, ss. y ccs. del C.P.C. y C., lo establecido en el Art. 298 de la Ley 10.097. Resuelvo: 1.- Tener por presentadas a Luisa María Reniero, Olga Ester, Mónica María y Ofelia Inés Debona, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado de la Dra. Adriana Bacigaluppe, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles

intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Benito Francisco Debona, DNI N° 5.807.640, vecino que fuera de esta ciudad 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta dias corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que asi lo acrediten. 4 - Dar intervención al Ministerio Fiscal. 5.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6.- Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos de ia iniciación del presente universal. 7.- Tener por abonados estampilla y aporte previsional mediante comprobantes adjuntos. 8.- Denuncie nombres y domicilios de otros herederos conocidos, tal como lo manifiesta en apartado I, último párrafo del promocional, a los fines de la citación pertinente. 9.- Mandar a reponer partida de fs. 4. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Gabriel Belén, Juez Civ. y Com. Int.

Concordia, 3 de mayo de 2016 - **M. Agustina Loker,** secretaria.

F.C.S. 502-00006769 3 v./24.6.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Dr. Gabriel Belén, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: "Iglesias, Blanca Argentina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7086, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña BLANCA ARGENTINA IGLESIAS, DNI Nº 5.658.155, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, hija de Loreto Iglesias y María Muños o Muñoz, nacida en fecha 5 de enero de 1947 y fallecida a los 68 años de edad, en la ciudad de Concordia, Provincia de E. Ríos, el día 16 de febrero de 2015, estando su último domicilio real en calle Güemes 619 de Concordia, de Concordia, Entre Ríos.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 7 de marzo de 2016. Visto y Considerando: ... Resuelvo: ... - 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Blanca Argentina Iglesias, DNI N° 5.658.155, vecina que fuera de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten... 10.- Recaratular los autos conforme lo indicado en el apartado I.- precedente. II.- Librar Oficio a la Mesa Única Informatizada (MUI) de esta jurisdicción, haciéndole saber que las presentes actuaciones fueron recaratuladas "Iglesias, Blanca Argentina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7086. A lo demás, oportunamente. Fdo. Gabriel Belén -Juez-"

Concordia, 23 de mayo de 2016 – **M. Agustina Loker,** secretaria.

F.C.S. 502-00006790 3 v./28.6.16

— — —

DIAMANTE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Pcia. de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Virginia Ofelia Correnti (Subrogante), Secretaría del Dr. Manuel A. Ré, en los autos caratulados "Torres Artemio Obispo o Antonio Obispo - Sucesorio ab intestato" - Expte. Nº 12.323, año 2016, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARTEMIO OBISPO o ANTONIO OBISPO TORRES, D.N.I. N° 5.895.115, que falleciere en fecha 16 de julio de 2014 y domiciliado en Las Cuevas, Distrito Doll, Dpto. Diamante. Publíquese por tres días

Diamante, 13 de junio de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00006791 3 v./28.6.16

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Chajarí, Departamento Federación, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría Dra. Verónica P. Ramos, provisoria, en los autos caratulados "Fernández, Alejandro y Marzoratti, Luisa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4.253/16, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ALEJANDRO FERNÁNDEZ, M.I. desconocido, hijo de Natalia Fernández, nacido en Monte Caseros, Corrientes, desconociéndose que día, fallecido en Chajarí, Departamento Federación, el 17.12.1958, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación, hijo de Natalia Fernández y padre desconocido; y de LUISA MARZORATTI, M.I. Nº 5.045.538, nacida en Entre Ríos el 4.12.1913, fallecida en Chajarí el día 21.6.2007, vecina que fuera de Chajarí, hija de Ángel Marzoratti y de Santa Terrussi, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por tres días.

Chajarí, 2 de junio de 2016 - **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00006744 3 v./24.6.16

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Perini, Ariel Fabián s/Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4.260/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARIEL FABIÁN PERINI, M.I. Nº 23.210.107, domiciliado en Escuela Provincial Nº 10, fallecido en Camino Colonia Santa Ana, en fecha 3.8.2014. Publíquese por tres días.

Chajarí, 23 de marzo de 2016 - **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00006747 3 v./24.6.16

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Leguiza, María Soledad s/Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4.301/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA SOLEDAD LEGUIZA, M.I. Nº 12.337.062, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí, con último domicilio en calle Guarumba Nº 1.025 de la ciudad de Chajarí, fallecida en Chajarí en fecha 30 de marzo de 2016. Publíquese por tres días.

Chajarí, 30 de mayo de 2016 - **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00006748 3 v./24.6.16

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Medina, Ramón Hugo s/Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4.216/15, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÓN HUGO MEDINA, M.I. Nº 17.120.822, con último domicilio en calle Honduras Nº 2.335, Barrio Tacuabé de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, fallecido en Ruta 24 Km. 23.500, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en fecha 31 de mayo de 2015. Publíquese por tres días.

Chajarí, 10 de junio de 2016 - **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00006749 3 v./24.6.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, suplente, en los autos caratulados "Vázquez, Nélida Isolina s/Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 12.962/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉLIDA ISOLINA VÁZQUEZ, L.C. Nº 4.425.949, fallecida el día 27.12.04, en Chajarí, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí, especialmente a: Marta Ofelia Ávalos y Aderito Primitivo Ávalos. Publíquese por tres días.

Chajarí, 20 de mayo de 2016 - **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00006753 3 v./24.6.16

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en autos caratulados, "Cáseres, Raúl Edgardo s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" Nº 17.157, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don RAÚL EDGARDO CÁSERES, DNI Nº 10.572.633, argentino, casado, nacido en Diamante el 27 de enero de 1953 y fallecido en Federal el 4 de junio de 2015, vecino que fuera de Federal, siendo su último domicilio el de Echagüe Nº 454. Publíquese por tres días.

Secretaría, 12 de mayo de 2016 - **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00006738 3 v./24.6.16

— — —

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única a cargo del escribano Ángel L. A. Locatelli, en autos caratulados "Patat, Héctor Gregorio y Manucci, Ilda Artemia s/ Sucesorio ab intestato", Expete. Nº 5.427, Fº Nº 230, año 2016, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se efectuará por tres veces, a todos los herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, señor HÉCTOR GREGORIO PATAT, L.E. Nº 5.908.055, nacido en Estancia Sosa, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 28 de noviembre del año 1931, fallecido el día 10 de octubre de 2014 en la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos; y de la señora ILDA ARTEMIA MANUCCI, L.C. Nº 3.198.941, nacida en Tabossi, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 23 de octubre de 1933, fallecida el día 22 de marzo de 2016 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con último domicilio real en calle 9 de Julio 966 de esta ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

La Paz, 8 de junio de 2016 - **Ángel L. A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00006736 3 v./24.6.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez subrogante, Secretaría única a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, en autos caratulados "Godoy, Pío Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4.133, Fº Nº 382, año 2014, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor GODOY PÍO RAMÓN, M.I. Nº 2.083.661, casado en

primeras nupcias con María Elena Ellemberg, nacido en la ciudad de Colonia Hernandarias el día 11.7.1923, hijo de María Luisa Godoy, fallecido en la ciudad de Piedras Blancas, Departamento La Paz Entre Ríos, el día 14.10.1985, con último domicilio real en la localidad de Piedras Blancas, Entre Ríos. Publíquese por tres días.

La Paz, 15 de abril de 2016 - **Susana M. Amherdt,** secretaria.

F.C.S. 502-00006751 3 v./24.6.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de La Paz (ER), a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez subrogante, Secretaría única a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, en autos caratulados "Aranguiz, Carmen Celia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4.732, Fº Nº 436, año 2016, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN CELIA ARANGUIZ, de nacionalidad argentina, M.I. Nº 2.813.460, de estado civil casada, con domicilio en San Martín 343, La Paz, nacida en Raíces Oeste, Departamento Villaguay, el 7 de noviembre de 1933, y fallecida en La Paz el día 21 de agosto de 1979.

La Paz, 17 de mayo de 2016 - **Susana M. Amherdt**, secretaria.

F.C.S. 502-00006772 3 v./24.6.16

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo del doctor Flavio Omar Turuguet, Juez interino, Secretaría a cargo del doctor José María Ferreyra, en los autos caratulados "Sacks, Emma Cristina e Hill, Carlos Guillermo s/Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 2145, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña SACK EMA CRISTINA, DNI Nº 0.149.897, fallecida el 29.4.2012, y HILL, CARLOS GUILLERMO, DNI Nº 5.777.038, falleciera el 7.2.2016, ambos vecinos que fueran de la localidad de San Salvador. Publíquese por tres días.

San Salvador, 6 de junio de 2016 - **José M. Ferreyra,** secretario interino.

F.C.S. 502-00006759 3 v./24.6.16

— — —

VICTORIA

El señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria Entre Ríos, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Solís, Eugenia Marcela s/Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 12.878, cita y emplaza por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de doña EUGENIA MARCELA SOLÍS, L.C. 5.534.063, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida el 9 de noviembre de 2004.

Victoria, 10 de junio de 2016 - **Maricela Faccendin**i, secretaria.

F.C.S. 502-00006740 3 v./24.6.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Fernández, Jorge Alberto s/Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 12.800, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ, M.I. 14.076.433, vecino que fuera de la ciudad de Victoria, Departamento Homónimo, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Victoria en fecha 11 de diciembre de 2015, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Victoria, 30 de mayo de 2016 - **Julio R. F. Guaita,** secretario subrg.

F.C.S. 502-00006750 3 v./24.6.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Borghello Rubén José María – Borghello Rutilio Higinio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16827, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN JOSE MARIA BORGHELLO, MI 20.100.707, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Ruta Nacional Nº 12 (Paraná), en fecha 5 de agosto de 1986 y de RUTILIO HIGINIO BORGHELLO, MI Nº 5.932.176, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Colonia Nueva en fecha 23 de noviembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 6 de junio de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00006649 3 v./29.6.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ghibaudo Rolando Santiago s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16847, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROLANDO SANTIAGO GHIBAUDO, MI 5.907.093, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en María Grande, en fecha 13 de abril de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de junio de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00006801 3 v./29.6.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Verdón Elsa María - Lui José Rafael s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16886, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA MARIA VERDON, MI 5.717.986, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 9 de julio, de 2007 y de JOSE RAFAEL LUI, MI 5.915.465, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 14 de mayo de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de junio de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00006822 3 v./29.6.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Escouboue Aida Lidia y Flores Carlos Emilio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15169, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AIDA LIDIA ESCOUBOUE, MI 5.337.311 y CARLOS EMILIO FLORES, MI 17.401.884, vecinos que fueran del Departamento Paraná, fallecidos en Paraná, en fecha 08 de agosto de 2015 y 26 de septiembre de 2015, respectivamente. Publíquese por tres días.

Paraná, 8 de junio de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00006823 3 v./29.6.16

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Martínez Mario Edgardo y su acumulado Rodenas María Beatriz s/ Sucesorio ab intestato (acumulado el 15129)" Expte. N° 8595, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ RODENAS, MI 1.209.432, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 1 de noviembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 8 de junio de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00006824 3 v./29.6.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón,12 de Abril Nº 241, a cargo del Juez de Despacho Dr. José Manuel Tournour, Secretaría suplente de la Dra. María José Diz, en los autos "Irigoy Teresa Beatriz – Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13325-16, cita y emplaza en el término de treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de TERESA BEATRIZ IRIGOY, DNI Nº 4.720.791, vecina que fue del Departamento Colón, fallecida el día 22 de abril de 2016 en Colón, Dpto. Colón, E. Ríos. Publíquese por tres días.

Colón, 8 de junio de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00006812 3 v./29.6.16

— — —

FEDERACION

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos) Dr. Alejandro Rodríguez, Secretaría a cargo de quién suscribe, sito en el 2º piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Cecco Leonor María s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 14525, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores, de CECCO LEONOR MARÍA, DNI Nº 3.740.783, fallecida en Federación (ER) el 10/mayo/2016, vecinos que fueran de la ciudad de Federación, Pcia. de E. Ríos. Publíquese por tres días.

Federación, 13 de junio de 2016 – **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00006813 3 v./29.6.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Alejandro Rodríguez, Secretaría a cargo de quién suscribe, sito en el 2º piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "González Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 14447, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores, de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, DNI Nº 16.455.464, fallecido en Federación (ER) el 15/septiembre/20, vecinos que fueran de la ciudad de Federación, Pcia. de E. Ríos. Publíquese por tres días.

Federación, 7 de junio de 2016 - **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00006814 3 v./29.6.16

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Sasia, Roberto Domingo s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" N° 17353, cita y emplaza por el termino de diez (10) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el Sr. SASIA ROBERTO DOMINGO, DNI N° 8.398.521, estado civil casado, argentino, nacido en Gobernador Racedo (Cerrito) el 25 de febrero de 1951, hijo de José Sasia y María Noro, fallecido en Sauce de Luna el 15 de julio de 2013, vecino que fuera de la localidad de Sauce de Luna y siendo su último domicilio el de planta urbana s/n°. Publíquese por tres días.

Federal, 9 de junio de 2016 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00006820 3 v./29.6.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Valenzuela, Simón s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" Expte. Nº 17438, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días corridos. a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VALENZUELA SIMON, DNI Nº 5.931.188, estado civil casado, argentino, nacido en Distrito Alcaráz 1° el 19 de diciembre de 1938, hijo de Gervasio Valenzuela y Francisca Noguera, fallecido en Sauce de Luna el 15 de abril de 2016, vecino que fuera de la localidad de Sauce de Luna y siendo su último domicilio el de calle Damaso Martínez s/nº, Barrio Hipotecario Nacional (Casa N° 17). Publíquese por un día.

Federal, 9 de junio de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00006821 1 v./24.6.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay, a cargo del Dr. Fábián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, en los autos caratulados "Agnone Horacio Norberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9880, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la última publicación que se efectuará por única vez, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don HORACIO NORBERTO AGNONE, vecino que fuera de esta ciudad, falleciendo en fecha 25 de febrero de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. Publíquese por un día.

Gualeguay, 14 de junio de 2016 – Delfina M. Fernández, secretaria int.

F.C.S. 502-00006808 1 v./24.6.16

— — —

En los autos caratulados "Méndez Ramón Salvador s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9888, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de ésta ciudad, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Juez, Secretaría única, a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández – secretaria interina, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente que se hará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don RAMON SALVADOR MENDEZ MI N° 5.868.976 de 41 años de edad, fallecido en ésta ciudad el día 24 de agosto de 1981 donde se domiciliaba. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 15 de junio de 2016 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00006809 3 v./29.6.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del Despacho), Secretaría Nº 3 de quien suscribe en los autos caratulados "Vitale Emilio Guillermo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6052, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado EMILIO GUILLERMO VITALE, MI 5.862.538, fallecido el día 20 de septiembre de 2010, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 27 de abril de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00006818 3 v./29.6.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray- Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci - secretaria interina - en los autos caratulados "Kauffmann Pedro Angel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 7201, folio 491, año 2016, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL KAUFFMANN, DNI Nº 5.820.738, nacido en Entre Ríos, el 27.11.1941, casado, su último domicilio en Estación Líbaros s/c s/n, Depto. Uruguay, Entre Ríos, hijo de Víctor Kauffmann y de Modesta Pesce, fallecido en fecha 16.12.2015 en la ciudad de Basavilbaso, Entre Ríos -para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 8 de junio de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00006805 1 v./24.6.16

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, secretario, en los autos caratulados "Vago Juana Emilia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 7932- Folio 210, Lº VII, año 2016, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VAGO JUANA EMILIA, Libreta Cívica N° 5.040.958, con último domicilio en Calle Pública s/n de Rocamora, fallecida en fecha 14.3.2014 en Basavilbaso, Entre Ríos, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 10 de mayo de 2016 – **Marco P. Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00006807 1 v./24.6.16

CITACION

ANTERIOR

VICTORIA

a MARGARITA ARCE y otros

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Raúl A. Del Valle, secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Arce Angel Esteban - Reggiardo María Josefa s/ Sucesorio ab intestato (Recaratulado)" Expte. Nº 11034, cita y emplaza por el termino de diez (10) días, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces a, MARGARITA ARCE, ROQUE ARCE, ROBUSTIANO ARCE, NATIVIDAD ARCE, AURORA ARCE, FRANCISCO ARCE y JUAN ARCE todos de domicilio desconocido, para que comparezcan al juicio por sí o por representante, a estar a derecho en las presentes actuaciones.

Victoria, 3 de mayo de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00006752 3 v./24.6.16

CITACION

NUEVA

CHACO

a EMILIO YAMANDU JOULIA

Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida Nº 33 torre 2, piso 4, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local y de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos al Sr. EMILIO YAMANDU JOULIA, MI N° 3.170.590, emplazándolo por 10 días a fin de que tome intervención en autos "Acevedo María Aide c/ Joulia Yamandu Emilio y Alvarez Arbo Arnaldo s/ Escrituración, Expte. 9965/14, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.

Secretaría, 12 de mayo de 2016 – **Pricila Grisel Lepreri,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00006798 2 v./28.6.16

REMATE

ANTERIOR

PARANA

Por Gustavo A. Agasse
Matr. 881 COMPER
23 Lotes Baldíos en Club de Campo
Las Colinas del Timbó

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría Nº 8 a cargo de la Dra. María Del Pilar Villa de Yugdar, ha dispuesto que en los autos: "Municipalidad de Paraná c/ Schumacher Norma B. y Otro s/ Ordinarios (Civil) – Hoy Ejecución de Sentencia y Honorarios", Expte. N° 1.529 – año 1.999, el martillero designado Sr. Gustavo Alberto Agasse (matrícula 881 COMPER) subaste, en la sala de remates del Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Santa Fe Nº 434 de Paraná, en presencia de la actuaria, al contado y al mejor postor, los inmuebles propiedad de la demandada, Sra. Schumacher Norma Beatriz, M.I. Nº 16.122.731, identificados como: Manzana Nº 4 (Part. Prov. 10-194753), lotes Nº 3 (932,32 m2), Nº 5 (880,88 m2), Nº 6 (844,98 m2), Nº 7 (1068,55 m2) y Nº 8 (1.064,23 m2); Manzana Nº 5 (Part. Prov. 10-194754), lotes Nº 1 (1.059,12 m2), Nº 2 (1.310,98 m2), Nº 3 (1.174,58), Nº 4 (910,43 m2), Nº 6 (1.314,60 m2), Nº 7 (1.056,39 m2), Nº 8 (905,80 m2), Nº 9 (905,80 m2), Nº 12 (1.190 m2) y Nº 13 (800,91 m2); Manzana Nº 11 (Part. Prov. 10-194.759), lotes Nº 5 (800 m2) Nº 6 (800 m2), Nº 7 (800 m2) y Nº 8 (800 m2); Manzana Nº 12 (Part. Prov. 10-194760), lotes Nº 6 (800 m2), Nº 8 (800 m2), Nº 9 (800 m2) y Nº 10 (800 m2), ubicados dentro de un terreno de mayor superficie, Matrícula Nº 142.363, Plano de Mensura Nº 37.369 (Sup. 39 Has. 26 As.). Dichos lotes se hallan ubicados en el Club de Campo Las Colinas del Timbó, calle Selva de Montiel Nº 838 (ex calle pública Nº 179), Área extra urbana, ex zona de chacras, Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Los títulos se encuentran agregados en autos a fs. 58/62, donde podrán ser consultados por los interesados, como asimismo el Reglamento Interno del Club de Campo, con las modificaciones establecidas por la sentencia dictada en los autos "Udrizar Roberto Miguel y otros c/ Schumacher Norma s/ Ordinario s/ Ejecución de Sentencia" (Exte. 3046) y el reglamento de copropiedad aprobado por asamblea de fecha 15 de enero del 2015, cuyas copias obran en el expediente, dando lugar a la Asamblea Extraordinaria del consorcio de Propietarios del Club de Campo "Las Colinas del Timbo" de fecha 14 de noviembre del 2015, donde se constituyó un fideicomiso de administración, en fecha 16 de febrero del corriente año, a cuyas reglas también deben someterse los futuros adquirentes.

Fecha, hora y base de la subasta: La misma se ha dispuesto para el día miércoles 06 de julio del corriente año a las 9,00 horas o el siguiente día hábil si este resultare feriado, y por la base de pesos cincuenta mil ($ 50.000) cada uno de los lotes. Asimismo atento lo dis-

puesto por el Art. 555 del CPCC, ordenase que la subasta decretada sea realizada de manera progresiva, hasta cubrir la suma estipulada por el actor, la que asciende al importe de pesos tres millones setecientos veintisiete mil trescientos sesenta y cinco ($ 3.727.365,00), a realizarse en el siguiente orden: Primero los Lotes de la Manzana 4, luego los lotes de la Manzana 5, luego los lotes de la Manzana 11, y por último los lotes de la Manzana 12.- Para el caso de fracasada la subasta decretada, dispónese la realización de una nueva, con una reducción del veinticinco por ciento (25%) de la base fijada precedentemente, es decir pesos treinta y siete mil quinientos ($ 37.500,00) cada lote, la que se llevará a cabo media hora después de la hora fijada y por el martillero designado. Si no existieran postores, se procederá a una nueva, pasada media hora, esta vez Sin Base, y en las demás condiciones ya fijadas.

En el acto del remate, el comprador deberá depositar el diez por ciento (10%) del valor como seña y la comisión del martillero (4%). El saldo deberá abonarse contra la aprobación del remate -Art. 568 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se aplique el Art. 572 del Cód. cit. y se fije una nueva fecha de subasta.

Serán a cargo del comprador todos los gastos de inscripción (Arts. 1.415 y 1.424 del C.C.) y el impuesto establecido por el Art. 13, inc. 5) de la Ley Impositiva, con el alcance previsto en el Art. 190 y ss. del Código Fiscal. Los lotes a subastar forman parte de un loteo y no poseen plano de mensura individual, los que quedarán a cargo del comprador, conforme medidas establecidas en el plano general presentado en la Municipalidad de Paraná y aprobado por Decreto Municipal N° 400 del 17.2.1989 (sin aprobación definitiva). El lote particular que se adquiere es indisoluble de las partes comunes de la Urbanización Las Colinas, conforme surge del informe del Registro de la Propiedad Inmueble (cfr. punto b. 2. de la matrícula) y del decreto municipal mencionado.

El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión del inmueble o desde que se hallare en condiciones de tomarla, (Art. 145 del Código Fiscal - t.o. 2006), quedando a disposición de las partes interesadas el expediente para examinar las demás condiciones de venta.

Los compradores deberán concurrir al acto de venta munidos del Documento Nacional de Identidad.- Los Lotes consisten en terrenos baldíos, libre de ocupantes y de ocupación, según Mandamiento de Constatación y podrán ser visitados los días 1º, 4 y 5 de julio de 15 a 17 hs.

Por mayor información consultar con el martillero en calle Cervantes Nº 557 o al Te. 154063608 – gusagasse@yahoo.com.ar.

Paraná, 21 de junio de 2016 - **María del P. Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 502-00006796 2 v./24.6.16

USUCAPION

ANTERIOR

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, Dra. Sofía De Zan, en el proceso ordinario caratulado "Castillo Rubén Eduaro c/ Kindsvater María Elisa sus herederos y/o sucesores s/ Usucapión" Expte N° 8806, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos o sucesores de María Elisa Kindsvater y a quien o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con domicilio parcelario en calle Roca N° 252 intersección con calle San Juan de la ciudad de Gualeguaychú, planta urbana, individualizado según datos de Catastro como Plano Catastral N° 83647, Sección Cuarta, Manzana Nº 107, Parcela N° 13, Partida Inmobiliaria 6287/2, con una superficie de 149,25 m2. Inscripto el 22.5.1963 en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Ciudad de Gualeguaychú, bajo Propiedad 16.972, Folio 949, Tomo 76, Sección Dominio Urbano, para que se presenten a juicio, a estar a derecho y contestar demanda en el plazo de treinta días a contar desde la última publicación que se hará por dos días, bajo apercibimiento de ley -Art. 342 y conc. del C.P.C.C.

Gualeguaychú, 9 de junio de 2016 – **María S. De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00006792 2 v./24.6.16

QUIEBRA

NUEVA

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "De Anquin Alejandro Horacio s/ Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra" Expte. N° 2405, en fecha 10.6.2016 se ha declarado la quiebra de ALEJANDRO HORACIO DE ANQUIN, Documento Nacional Identidad 16.454.863, CUIL: 20-16454863-6, con domicilio en Tierra del Fuego s/n° (entre Chaco y Catamarca), de la ciudad de San Benito, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Elio Enrique Marignac con domicilio constituido en calle Misiones N° 123 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 16 a 18 hs. y viernes 9 a 11 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 11.8.2016 inclusive.

Se han fijado los días 26.9.2016 y 11.11.2016 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 22 de junio de 2016 - **María V. Ardoy**, secretaria.

F. 500-00000793 5 v./1.7.16

EXPURGO DE EXPEDIENTES

ANTERIOR

PARANA

El Excmo. Superior Tribunal de Justicia comunica por el término de cinco (5) días que la Dirección de Archivo Judicial de Paraná, sito en el Subsuelo del Edificio del Poder Judicial, Laprida 251, procederá al expurgo de expedientes de los fueros: Civil y Comercial años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2004; Penal años 2003, 2004 y 2005; Areas administrativas: Personal y Asuntos Administrativos.

Las listas correspondientes obran en dicha dependencia.

Las partes interesadas podrán deducir oposición dentro de los sesenta (60) días corridos de la última publicación -Art. 4, Ley Nº 10.397.

Paraná, 15 de junio de 2016 – **Eduardo A. Rodríguez Vagaría,** Secretario de Jurisprudencia, Legislación, Biblioteca y Archivo del STJ.

F. 500-00000792 5 v./30.6.16

SENTENCIA

ANTERIOR

PARANA

Conforme lo resuelto por esta Sala II de Transición de Juicios y Apelaciones de Paraná, en la causa N° 5324 caratulada: "Adám Teofilo Daniel s/ Abuso Sexual Con Acceso Carnal" a fin de remitirle para su publicación en el Boletín Oficial bajo el título "Inhabilitación Absoluta -Art. 12 C.P.", la parte pertinente de la sentencia, que dice: "En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil catorce ... Sentencia: 1.- Declarar que TEOFILO DANIEL ADAM ya filiado, es autor material y responsable del delito de abuso sexual simple reiterado y abuso sexual con acceso carnal, en concurso real, y en consecuencia, condenarlo a la pena de diez (10) años de prisión y accesorias legales -Arts. 5, 12, 40, 41, 55 y 119, primer y tercer párrafo del Código Penal. - II ... III ... IV ... V ... VI. .. Fdo. Dres. Bonazzola - Badano – Davite - Vocales-. Ante mí, Ma. Fernanda Ruffatti -Secretaria".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la Inhabilitación es el 2.2.2026, dos de febrero de dos mil veinteseis.

Paraná, 14 de junio de 2016 – **Melina L. Arduino,** secretaria.

13059 3 v./28.6.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 13/16
(Segundo Llamado)

OBJETO: Contratar un servicio de correo tipo "puerta a puerta", para la distribución diaria de ejemplares del Boletín Oficial.

DESTINO: Imprenta y Boletín Oficial.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 14.7.16 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Victoria Nº 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cien ($ 100.00).

Paraná, 15 de junio de 2016 - **Pedro A. González Solano,** director General, Unidad Central de Contrataciones.

13058 3 v./24.6.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública Nº 8/16

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 526/16, convócase a Licitación Pública N° 8/16, para la adquisición de broza común puesta en obra, destinado a la obra de cordón cuneta.

BASE ESTIMATIVA: Pesos doscientos treinta y cinco mil novecientos once, ($ 235.911,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la Ciudad de Viale, el día 11 de julio de 2016, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: Pesos doscientos treinta y seis, ($ 236,00).

A los efectos de dar cumplimiento a las normas municipales vigentes, se requiere que la publicación solicitada se efectúe con una antelación mínima de diez días a la fecha de apertura de la Licitación Pública referida.

Viale, 14 de junio de 2016 – **Uriel M. Brupbacher,** presidente Municipal, **Carlos A. Weiss,** secretario de Gobierno.

F. 500-00000788 3 v./24.6.16

— — —

DIAMANTE

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 19/2016

OBJETO: Adquisición de emulsión y concreto asfáltico

FECHA DE APERTURA: 5 de julio de 2016. Hora 9:00.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 88.350,00.

VALOR DEL PLIEGO: $ 100.

Licitación Pública Nº 20/2016

OBJETO: Adquisición de repuestos equipo vial

FECHA DE APERTURA: 5 de julio de 2016. Hora 10:00

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 78.750,00.

VALOR DEL PLIEGO: $ 100.

Mauro E. Fernández, Area de Suministros.

F. 500-00000789 3 v./24.6.16

LICITACIONES

NUEVAS

PARANÁ

CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Nº 1/2016

OBJETO: Adquisición de un automóvil 0 Km.

FECHA DE APERTURA: 12 de julio de 2016. Hora: 10 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración de Cámara de Diputados de Entre Ríos, 2º piso Casa de Gobierno - 3100, Paraná, Entre Ríos.

Paraná, 22 de junio de 2016 - **Sergio E. Cardoso,** director de Administración.

F. 500-00000794 3 v./29.6.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
Licitación Pública Nº 50/2016

OBJETO: Adquisición de 200.000 (doscientos mil) litros de gasoil grado 2, 60.000 (sesenta mil) litros de nafta súper y 80.000 (ochenta mil) litros de diesel Euro.

APERTURA: 19 de julio de 2016 a las 10:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar. Teléfono (0343) 423-2529 / 421-8436.

F. 500-00000799 (O.P. 15629) 3 v./29.6.16

— — —

GUALEGUAYCHÚ

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
Licitación Pública Nº 8/2016
Decreto Nº 1327/2016

OBJETO: Adquisición de coagulantes para ser utilizado en potabilización de agua, de acuerdo a pliego de condiciones particulares y pliego de condiciones y especificaciones técnicas y anexos.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos cuatro millones ($ 4.000.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos doce mil ($ 12.000,00)

APERTURA DE OFERTAS: el día 7 de julio del año 2016, a las 11:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el día 7 de julio del año 2016, a las 10:00 horas en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 7:30 a 12:30 y hasta el día 7 de julio del año 2016 a la hora 10:00.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar.

San José de Gualeguaychú, 16 de junio de 2016 - **Ignacio J. Farfán**, secretario de Gobierno.

F. 500-00000795 2 v./28.6.16

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 15/2016

OBJETO: Adjudicación del "Cerramiento de la Planta de Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos", en un todo de acuerdo al legajo habilitado a tal fin.

FECHA DE APERTURA: día 30 de junio de 2016. Hora: 10.

LUGAR APERTURA: Secretaría de Hacienda - Municipalidad.

PLIEGO DE CONDICIONES: $ 800,00. Disponibles en Tesorería Municipal, hasta 48 horas hábiles al acto de apertura de la licitación.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 791.166,79.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA DE CONTRATO: 5% del monto total contratado.

En caso de que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, 15 de junio de 2016 - **Alfredo Fernández**, coordinador general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00006817 3 v./29.6.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANÁ

SANATORIO DEL NIÑO S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas del Sanatorio del Niño S.A. a asamblea general ordinaria para el día 15 de julio de 2016, a las 20.00 horas, en el domicilio de la sede social de la sociedad, en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente.

2- Razones por las cuales la asamblea se realiza fuera de término.

3- Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por los artículos 63, 64, 65 y 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31.12.15.

4- Consideración de la distribución de los resultados del ejercicio económico cerrado el día 31.12.15.

5- Remuneración del Directorio.

6- Consideración de la gestión del Directorio.

NOTA: a fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con tres (3) días de anticipación a la celebración de la misma (artículo 238 de la Ley 19.550). A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la sede social de la sociedad.

Víctor R. Lozze, presidente; **Jorge Rossi,** vicepresidente, **Lorenzo Torrealday**, director.

F.C.S. 502-00006732 5 v./28.6.16

— — —

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA
DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza de Entre Ríos, en cumplimiento de los Estatutos vigentes, convoca a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse el día 29 de julio de 2016 a las 18:00 hs. en la Quinta 20 de Septiembre situada en Gobernador Crespo y Gualeguay de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1- Apertura de la asamblea.

2- Designación de autoridades: 1 Presidente, 1 Vicepresidente y 2 Sec. de actas.

3- Designación de la comisión de poderes.

4- Tratamiento de la Memoria y Balance del Ejercicio 01.4.15 al 31.3.16. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Informe complementario. Resolución.

5- Determinación de la cuota social.

6- Cierre de la asamblea.

Sergio A. Menendez, secretario General, **Blanc Dino,** Sub. de Previsión y Actas.

F.C.S. 502-00006718 3 v./24.6.16

— — —

NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los artículos 234, 236, 237 y 243 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de Nuevo Banco de Entre Ríos SA convoca a 105 señores accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de julio de 2016, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Monte Caseros 128 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación del presidente de la asamblea y de dos accionistas quienes, por delegación de la asamblea, aprobarán y firmarán conjuntamente el acta de asamblea.

2- Consideración de una distribución de resultados atento lo dispuesto por la Comunicación "A" 5985 del Banco Central de la República Argentina.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la Ley General de de Sociedades N° 19550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la sociedad, servirá de boleto de entrada a la asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de ley, hacerse representar en la asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la sociedad.

Paraná, 16 de junio de 2016 - **Enrique Eskenazi**, presidente.

F.C.S. 502-00006787 5 v./30.6.16

— — —

CONCORDIA

COOPERATIVA DE OLIVICULTORES
CITRICULTORES y AGRARIA
CONCORDIA LTDA.
Convocatoria.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Olivicultores, Citricultores y Agraria Concordia Ltda. (C.O.C.A.) - Matrícula N° 2.653 - conforme lo determinado en los Art. 48°), 49°) y 50°) del Estatuto Social, convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio, a las 19:00 horas en el local social sito en calle Pellegrini 407 de esta ciudad a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1- Designación de (2) asociados para suscri-

bir el acta de asamblea junto al presidente y secretario.

2- Lectura y consideraciones del acta correspondiente a la asamblea anterior.

3- Informe sobre las razones que motivaron la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del término fijado en el artículo 48°) del Estatuto Social.

4- Consideración de Memoria Anual y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.2015, lectura del informe del síndico y del auditor externo.

5- Destino de los resultados.

6- Elección por renovación parcial del Consejo de Administración; de nueve consejeros por finalización de los mandatos de los señores: Albornoz Jorge, Squarzon Pablo, Malvasio Griselda, Marzona José, Pellichero Carlos, Pellichero Nicolás, Taylor Germán, Castrignano asear, Bozzo Fabián respectivamente.

7- Elección de un síndico titular y un síndico suplente por finalización de los mandatos de los señores Pérez Schait Néstor y Taylor Graciela respectivamente.

NOTA: La Asamblea se celebrara en día, hora y lugar fijado siempre que se encuentren presentes la mitad mas uno del numero total de Asociados.

Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum se celebrara la asamblea y sus decisiones serán validas cualquiera sea el numero de socios presentes (Art. 50°) del Estatuto Social.

Concordia, 8 de junio de 2016 – **Albonoz Jorge**, presidente, **Squarzon Pablo**, secretario.

F.C.S. 502-00006764 3 v./24.6.16

— — —

DIAMANTE

FRENTE CULTURAL INDEPENDIENTE LA BARRANCA
Convocatoria

Quienes integramos el Frente Cultural Independiente La Barranca, tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de informar y convocarlo a la Asamblea General Ordinaria que esta Asociación Civil realizará el día 7 de julio a las 19.30 en su sede de calle Pedro Serrano entre Eva Perón y Belgrano. En dicha Asamblea se tratará el orden del día:

1- Lectura del acta anterior.

2- Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31.12.2015.

3- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4- Designación de 2 (dos) socios para firmar, juntamente con la Presidenta y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: formará quórum en la Asamblea la mitad más de uno de los asociados en condiciones de votar. Si la Asamblea no pudiera sesionar por falta de quórum, ésta se celebrará 30 (treinta) minutos después con el número de socios que concurra (Art. 20 del estatuto social)

Diamante, 21 de junio de 2016 – **La comisión**.

F.C.S. 502-00006788 2 v./24.6.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

TIRO FEDERAL ARGENTINO CRESPO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Tiro Federal Argentino Crespo, Expediente letra "T" - matrícula 2.670, ficha 5, convoca a Asamblea General Ordinaria , la que sesionará el día miércoles 20 de julio de 2016 a la hora 20, en calle Güemes 1.830, de la ciudad de Crespo, Entre Ríos, donde se tratará el siguiente orden del día:

1 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria y del Estado Contable (Decreto 3.328/60) certificados por el contador público nacional Aníbal F. Visintín, matrícula Nº 3.781 CPCCER, del ejercicio económico: iniciado el 1 de abril de 2015 y finalizado el 31 de marzo de 2016.

2 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con presidente y secretario.

Artículo 16: inciso d) Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las asambleas, siempre que tuviere veintiún años de edad cumplidos y seis meses de antigüedad en la asociación y no adeudar cuota alguna, bajo ningún concepto, al momento de constituirse la misma.

Artículo 40: la asamblea necesitará, para formar quórum, la presencia del cincuenta por ciento de los asociados y que se hallen en las condiciones especificadas en el artículo 16 inciso d). Una hora después de la citada, para iniciar la asamblea si no hubiese obtenido quórum, la asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes. Además, en cada asamblea, deben elegirse dos socios, para que en representación de la misma, firmen y aprueben el acta, junto al presidente y secretario. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las asambleas, no pudiendo por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otro socio o extraños.

Artículo 41: la asamblea será presidida por el presidente o vicepresidente y el acta respectiva será redactada por el secretario o prosecretario.

Artículo 42: la asamblea no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los ya indicados en el orden del día y las mismas podrán pasar a cuarto intermedio por una sola vez y por un término no mayor de treinta días. En la segunda reunión solo podrán participar los socios con voz y voto, sin necesidad de notificación ni nueva convocatoria.

Crespo, 22 de junio de 2016 - **Belisario R. Percara,** presidente; **Huberto R. Ramira,** secretario.

F.C.S. 502-00006802 1 v./24.6.16

— — —

TIRO FEDERAL ARGENTINO CRESPO
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

La comisión directiva del Tiro Federal Argentino Crespo, Expediente letra "T" - matrícula 2.670, ficha 5, convoca a Asamblea General Extraordinaria , la que sesionará el día miércoles 20 de julio de 2016 a la hora 22.30, en calle Güemes 1.830, de Crespo, Entre Ríos, donde se tratará el siguiente orden del día:

1 - Autorización a la comisión directiva del Tiro Federal Argentino Crespo, para disponibilidad del terreno partida inmobiliaria 244.480, plano de mensura 189.011, superficie doscientos sesenta metros cuadrados, quince decímetros cuadrados.

2 - Aprobación de la modificación y texto ordenado del estatuto de la Asociación Tiro Federal Argentino Crespo.

3 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario.

Artículo 16: inciso d) Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las asambleas, siempre que tuviere veintiún años de edad cumplidos y seis meses de antigüedad en la asociación y no adeudar cuota alguna, bajo ningún concepto, al momento de constituirse la misma.

Artículo 40: la asamblea necesitará, para formar quórum, la presencia del cincuenta por ciento de los asociados y que se hallen en las condiciones especificadas en el artículo 16 inciso d). Una hora después de la citada, para iniciar la asamblea si no hubiese obtenido quórum, la asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes. Además, en cada asamblea, deben elegirse dos socios, para que en representación de la misma, firmen y aprueben el acta, junto al presidente y secretario. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las asambleas, no pudiendo por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otro socio o extraños.

Artículo 41: la asamblea será presidida por el presidente o vicepresidente y el acta respectiva será redactada por el secretario o prosecretario.

Artículo 42: la asamblea no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los ya indicados en el orden del día y las mismas podrán pasar a cuarto intermedio por una sola vez y por un término no mayor de treinta días. En la segunda reunión solo podrán participar los socios con voz y voto, sin necesidad de notificación ni nueva convocatoria.

Crespo, 21 de junio de 2016 - **Belisario R. Percara,** presidente; **Huberto R. Ramira**, secretario.

F.C.S. 502-00006804 1 v./24.6.16

— — —

ASOCIACIÓN FAMILIA DE MENSAJEROS DE MARÍA REINA INMACULADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Familia de Mensajeros de María Reina Inmaculada convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 2016 a las 18:00 horas, en calle Rosario del Tala Nº 150, de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

- Consideración de la memoria, balance general, informe del auditor, informe de los revisores de cuenta del ejercicio económico Nº 4 cerrado el 31 de marzo de 2016.

Paraná, 21 de junio de 2016 - **Nancy Carrere,** presidenta; **Analía Masiano,** secretaria general.

F.C.S. 502-00006811 1 v./24.6.16

— — —

CONCORDIA

CENTRO DE AUTOSERVICIOS Y SUPERMERCADOS DE CONCORDIA (CASCO)
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Autoservicios y Supermercados de Concordia, de acuerdo a los artículos 24 y 25 de sus estatutos sociales, convoca a sus asociados a su Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día miércoles 6 de julio, a las 20:00 horas, en la sede de calle Rioja 622 de la ciudad de Concordia, para cumplir con el siguiente orden del día:

Punto uno: elección de dos socios para que firmen el acta junto al presidente y al secretario.

Punto dos: tratamiento y consideración de la situación institucional del centro, los trámites pendientes ante la DIPJ y el proceso de regularización de la institución.

Punto tres: tratamiento y consideración de los estados contables de los ejercicios econó-

micos finalizados los 31 de marzo de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Punto cuatro: tratamiento y consideración de las memorias de los ejercicios económicos finalizados los 31 de marzo de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Punto cinco: elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas para el periodo 2016-2018.

Concordia, junio de 2016 - **Carlos Carutti,** presidente; **Diego García**, secretario.

F.C.S. 502-00006825 1 v./24.6.16

— — —

DIAMANTE

CLUB ATLÉTICO SOCIAL Y DEPORTIVO STROBEL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Atlético Social y Deportivo Strobel convoca a sus asociados a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio del año 2016, a partir de la hora 9.00 con el siguiente orden del día:

- Nombramiento de dos socios para refrendar el acta correspondiente junto al presidente y secretario.
- Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1 de octubre/2014 al 30 de septiembre/2015.
- Renovación total de los miembros de CD.

Si para la hora fijada el número de socios no completara el quórum legal, pasada una hora la asamblea sesionará con el número de socios presentes (artículo XXXVIII) de los estatutos sociales.

Strobel, 13 de junio de 2016 - **Rubén O. Bruselario,** presidente; **José C. Villanueva**, secretario.

F.C.S. 502-00006816 1 v./24.6.16

— — —

C. DEL URUGUAY

CLUB REGATAS URUGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Nos. 11 y 12 de los estatutos de la institución, la comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de julio de 2016 a las 20:00 en la sede social, sita en Boulevard Yrigoyen Nº 16 de Concepción del Uruguay, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.

2) Lectura y aprobación de la memoria, balance y rendición de cuentas del ejercicio anterior.

3) Informe de la comisión revisora de cuentas.

4) Fijación del monto de las operaciones sobre inmuebles, muebles y pedidos de créditos a que autoriza la comisión directiva de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.

5) Elección de dos miembros para integrar el Tribunal Electoral.

6) Elección de dos asambleístas para integrar la comisión fiscalizadora y escrutadora.

7) Apertura del acto electoral y fijación de los horarios y día de votación, conforme a lo dispuesto por el artículo 9, inciso i) de los estatutos.

8) Proclamación de las autoridades electas.

9) Renovación de la comisión directiva para el periodo 2016-2018.

10) Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea General Ordinaria.

11) Designación de dos señores socios para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta una vez aprobada por la asamblea.

NOTA: conforme a lo establecido en los artículos Nos. 11 y 12 de los estatutos "si no hubiese quórum a la hora fijada se constituirá legalmente media hora después con los socios con derecho a voto que hubiese presente".

C. del Uruguay, 9 de junio de 2016 - **Leandro D. Impini,** presidente; **Gustavo Gatti**, secretario.

F.C.S. 502-00006819 1 v./24.6.16

— — —

VILLAGUAY

COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA PROCEVI LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo que disponen los estatutos de la institución, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 6 de julio de 2016, a las 19.00 horas en la sede de la cooperativa, para tratar el siguiente orden del día:

1) Palabras de bienvenida a cargo del presidente de la institución.

2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3) Lectura y consideración de la memoria, balance general y resultados por los ejercicios Nos. 3 y 4.

4) Lectura y consideración del informe de la sindicatura.

5) Renovación de un tercio de la comisión directiva (artículo 48 de los estatutos).

6) Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

La asamblea se conformará conforme a los artículos Nos. 30 al 44 de los estatutos.

Villaguay, 16 de junio de 2016 - **C. Daniel Kleng,** presidente.

F.C.S. 502-00006815 3 v./29.6.16

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO y VIVIENDA ENTRE RIOS

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), comunica a los Sres. FERLA JUAN CARLOS DNI N° 16.534.642 y VIDAL MARÍA DEL CARMEN DNI Nº 16.148.194, que en el expediente Nº 61062 - 166804 – 16- iniciado por "Gómez Claudio Alcides" ha recaído la Resolución de Directorio I.A.P.V. N° 1220 de fecha 8 de junio de 2016, la cual dispone "Desadjudicar a Ferla Juan Carlos D.N.I. N° 16.534.642 y a Vidal María del Carmen D.N.I. N° 16.148.194, dejando sin efecto el anexo de venta de la Resolución de Directorio N° 1484 de fecha 13 de septiembre de 1994, en su parte pertinente respecto de la vivienda identificada como Grupo Habitacional "Concordia 100 Viviendas" - Depto. N° 2, Piso PB, Mza 1, de la ciudad de Concordia, en merito a lo expresado en los considerandos que anteceden.

Iván R.D. Rodríguez, a/c Secretaría del Directorio.

F. 500-00000791 3 v./28.6.16

NOTIFICACION

ANTERIOR

PARANA

PROVINCIA DE ENTRE RIOS
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, notifica al Personal Docente y no Docente dependiente del organismo, que se ha dictado la siguiente Resolución N° 1782/16 C.G.E. que dice: "Visto: Considerando: el Consejo General de Educación Resuelve:

Artículo 1º.- Establecer que la Dirección de Recursos Humanos del Consejo General de Educación y los Establecimientos Educativos situados en la ciudad de Paraná dependientes de la Dirección Departamental de Escuelas deberán informar a la Comisión Médica mediante el Sistema de Administración de la Gestión Educativa (SAGE), el formulario especial aprobado por Decreto N° 5704/93 MGJE (anexo II), encomendando a los profesionales médicos intervinientes el registro en dicho sistema de datos relevantes como diagnóstico, cantidad de días concedidos, número de matrícula del médico tratante y si la misma responde a una enfermedad profesional, ello conforme a lo establecido por el Decreto N° 5350/09 MGJ.

Artículo 2º.- Ampliar la Resolución N° 3620/03 CGE incorporando en su anexo el formulario especial aprobado por Decreto N° 5704/93 MGJE (Anexo II), el que como anexo integra la presente, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 3º.- Autorizar a la Coordinación de Informática y Sistema del organismo, a habilitar un login para cada profesional de la Comisión Médica que desempeñe las funciones de reconocimiento médico de las licencias solicitadas por el personal docente y no docente dependiente del Consejo General de Educación.

Artículo 4º.- Disponer que deberán consignarse como campos obligatorios en el rubro 4.2 del Formulario Único (F.U.) de licencia por enfermedad del personal docente y no docente del Sistema de Administración de la Gestión Educativa (SAGE), el diagnóstico y número de matrícula del médico tratante, datos que serán registrados en los casos de empleados de la ciudad de Paraná por la Comisión Médica y en el resto de los casos por el personal responsable de la comunicación de novedades en el sistema precitado conforme la Resolución N° 2565/08 CGE.

Artículo 5º.- De forma.

Paraná, 16 de junio de 2016 – **Humberto J. José,** secretario General.

F. 500-00000790 3 v./24.6.16

ACORDADA

NUEVA

PARANÁ

Parte pertinente del Acuerdo General Nº 17/16 del 7.6.16

Punto tercero: Feria Judicial de Invierno 2016... Por lo que se acuerda:

1º) Establecer el periodo de la próxima Feria Judicial de invierno, entre el 11 y 22 de julio de 2016 inclusive.

2º) Tener presente lo manifestado por los señores vocales para su desempeño en feria y hacer saber a las distintas jurisdicciones que deberán comunicar a este Tribunal la propuesta de los magistrados y funcionarios que se desempeñarán en dicho receso, antes del 24 de junio del corriente.

3º) Disponer que el Tribunal de Superintendencia resuelva respecto de posibles modificaciones en las designaciones.

4º) Publicar en el Boletín Oficial y confeccionar la gacetilla informativa correspondiente.

5º) Hacer saber a los titulares de los organismos, por intermedio de los magistrados a cargo de Superintendencia, que no podrán desempeñarse en feria aquellos agentes cuya designación o continuidad se encuentra pendiente de resolver por el Superior Tribunal.

Firmado: doctores Mizawak, Salduna, Chiara Díaz, Carubia, Carlomagno, Castrillón y Smaldone. Ante mí: Elena Salomón, secretaria.

Elena Salomón, secretaria.

F. 500-00000800 1 v./24.6.16

REMATES

NUEVOS

COLÓN

Por Carlos M. Kuliat
Matr. 990

Por disposición del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Colón, Entre Ríos, se hace saber por dos veces que en el expediente administrativo caratulado "Subasta motovehículos" Nº 395.420/2014, se ha ordenado la venta en pública subasta de los siguientes motovehículos secuestrados en dependencias municipales con motivo de infracciones de tránsito:

1) Marca Dayama, cuatriciclo, modelo DA-110ATV, motor Nº HS1P52FMH-D*OAOAO287*, cuadro Nº LWGZCHL0 XAA000382, dominio 845GMV (modelo no apto para circulación en vía pública).

2) Marca Honda, modelo C100 BIZ, motor Nº HA07EX-105506. Cuadro Nº 9C2HA0700 XR105506, dominio 338CAN.

3) Marca Imsa, modelo IM 125 RX, motor Nº QJ157FMI8079641. Cuadro Nº LBBPEJJ018 B431245, sin dominio colocado.

4) Marca Beta, modelo BS 110-1, motor Nº 1P52FMH53001092. Cuadro Nº 8BMBSU000 51001158, sin dominio colocado.

5) Marca Yumbo, tipo motocicleta, modelo GS 125, motor Nº 156FMI-09001419. Cuadro Nº LHJPCJLB892580317, sin dominio colocado (no apto para circulación en vía pública).

6) Marca Motomel, modelo CA100 DB, motor Nº 7067184. Cuadro Nº 8ELM291007B067184, dominio 797EDW.

7) Marca Motomel, modelo C150, motor Nº 162FMJ*08002728. Cuadro Nº LHJPCKLA88 2015447, dominio 497GER.

8) Marca Mondial, modelo DAX70, motor Nº 1P47FMD*61068541*. Cuadro Nº LF3YCD 3016D001447, dominio 484DBN.

La subasta estará a cargo del martillero público designado, Carlos Miguel Kuliat, matrícula 990, labrándose acta que estará a cargo de la escribana pública María Leticia Ramat, y se realizará sin base y al mejor postor, en el predio del Corralón Municipal de Colón, sito en calle Cabo Pereyra s/n al Oeste, el día 30 de agosto de 2016 a la hora 9, realizándose el acto por cada artículo y en el orden consignado precedentemente.

Los motovehículos serán subastados en el estado en que se encuentran, dejándose aclarado que en atención a la posibilidad que los mismos presenten deficiencias en la numeración de sus partes, falta de registración u otras circunstancias anómalas que podrán ser consultadas por los interesados, el Municipio subastante no asume responsabilidad alguna frente a quienes resulten compradores, para el supuesto de ser imposible su inscripción registral, en cuyo caso la subasta deberá ser considerada como venta de chatarra y a los fines del desguace.

Los bienes sujetos a subasta se encuentran en exhibición y podrán ser revisados por los interesados, en el Corralón Municipal de Colón, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 10 y de 15 a 16:30 horas.

Quienes resulten compradores deberán abonar en el acto de la subasta y en dinero efectivo el importe total del precio ofrecido, con más la comisión del 10% del martillero y los impuestos correspondientes al acto, quedando emplazados en dicha oportunidad a retirar el vehículo adquirido, en el término de diez días de aprobado el remate, y proceder a su inscripción registral –cuando la situación jurídica del rodado así lo permita– o a su baja, en el término de 90 días contados de la misma forma.

Colón, 21 de junio de 2016 - **Mariano P. Rebord,** presidente municipal.

F. 500-00000796 2 v./28.6.16

Por Carlos M. Kuliat
Matr. 990

Por disposición del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Colón, Entre Ríos, se hace saber por dos veces que en el expediente administrativo caratulado "Subasta motovehículos" Nº 399.441/2014, se ha ordenado la venta en pública subasta de los siguientes motovehículos secuestrados en dependencias municipales con motivo de infracciones de tránsito:

1) Marca Beta, modelo URBA 110, motor Nº M152FMH38012340, cuadro Nº 8BMU-BU000B1005045, sin dominio colocado.

2) Marca Betamotor, modelo BS 110, motor 1P52FMH61169988. Cuadro Nº 8BMBSU000 61006590, dominio 336 GHJ.

3) Marca Honda, modelo C100 BIZ, motor Nº HA07E-Y425341. Cuadro Nº 9C2HA0700 YR425341, dominio 316CAN.

4) Motocicleta modelo 50 c.c., motor marca Juki Nº D239038, sin dominio colocado (no apto para circulación en vía pública).

5) Marca Guerrero Magic, modelo 50 c.c., motor Nº 139 FM2000006997, cuadro Nº LA-AXCBLBXY0006183, sin dominio colocado.

6) Marca Betamotor, modelo BS 110-1, motor Nº M152FMH38000780, cuadro Nº 8BMBSU00071301610, dominio 262DBN.

La subasta estará a cargo del martillero público designado, Carlos Miguel Kuliat, matrícula 990, labrándose acta que estará a cargo de la escribana pública María Leticia Ramat, y se realizará sin base y al mejor postor, en el predio del Corralón Municipal de Colón, sito en calle Cabo Pereyra s/n al Oeste, el día 30 de agosto de 2016 a la hora 9, realizándose el acto por cada artículo y en el orden consignado precedentemente.

Los motovehículos serán subastados en el estado en que se encuentran, dejándose aclarado que en atención a la posibilidad que los mismos presenten deficiencias en la numeración de sus partes, falta de registración u otras circunstancias anómalas que podrán ser consultadas por los interesados, el Municipio subastante no asume responsabilidad alguna frente a quienes resulten compradores, para el supuesto de ser imposible su inscripción registral, en cuyo caso la subasta deberá ser considerada como venta de chatarra y a los fines del desguace.

Los bienes sujetos a subasta se encuentran en exhibición y podrán ser revisados por los interesados, en el Corralón Municipal de Colón, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 10 y de 15 a 16:30 horas.

Quienes resulten compradores deberán abonar en el acto de la subasta y en dinero efectivo el importe total del precio ofrecido, con más la comisión del 10% del martillero y los impuestos correspondientes al acto, quedando emplazados en dicha oportunidad a retirar el vehículo adquirido, en el término de diez días de aprobado el remate, y proceder a su inscripción registral –cuando la situación jurídica del rodado así lo permita– o a su baja, en el término de 90 días contados de la misma forma.

Colón, 21 de junio de 2016 - **Mariano P. Rebord,** presidente municipal.

F. 500-00000797 2 v./28.6.16

— — —

Por Carlos M. Kuliat
Matr. 990

Por disposición del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Colón, Entre Ríos, se hace saber por dos veces que en el expediente administrativo caratulado "Subasta motovehículos" Nº 400.561/2015, se ha ordenado la venta en pública subasta de los siguientes motovehículos secuestrados en dependencias municipales con motivo de infracciones de tránsito:

1) Marca Betamotor, modelo BS 110-1, motor Nº 1P52FMH51156754, cuadro Nº 8BMBSU00051001862, dominio 459GSS.

2) Marca Guerrero, cuatriciclo, modelo 110 c.c, motor Nº LC152FMH-FC025092, cuadro Nº LLCLSH2057F000904.

3) Marca Guerrero, modelo 150 c.c., motor Nº 157FMI-06031061, cuadro Nº LAA-ACJLR86007813.

4) Marca Betamotor, modelo URBA, 110 c.c., motor Nº M152FMH38002684, cuadro Nº 8BMUBU00081001835, dominio 423DKS.

5) Marca Motomel, modelo C110, motor Nº 6059773, cuadro Nº 8ELM021106B059773, dominio 346DBN.

6) Marca Yamaha, modelo DT 125, motor Nº 4EC004474, cuadro Nº EC004474, dominio 743BTL.

7) Marca Garelli, modelo NOI Matic, 50 c.c., motor Nº 0043906, cuadro Nº 1103605, dominio 150CSG.

La subasta estará a cargo del martillero público designado, Carlos Miguel Kuliat, matrícula 990, labrándose acta que estará a cargo de la escribana pública María Leticia Ramat, y se realizará sin base y al mejor postor, en el predio del Corralón Municipal de Colón, sito en calle Cabo Pereyra s/n al Oeste, el día 30 de agosto de 2016 a la hora 9, realizándose el acto por cada artículo y en el orden consignado precedentemente.

Los motovehículos serán subastados en el estado en que se encuentran, dejándose aclarado que en atención a la posibilidad que los mismos presenten deficiencias en la numeración de sus partes, falta de registración u otras circunstancias anómalas que podrán ser consultadas por los interesados, el Municipio subastante no asume responsabilidad alguna frente a quienes resulten compradores, para el supuesto de ser imposible su inscripción registral, en cuyo caso la subasta deberá ser considerada como venta de chatarra y a los fines del desguace.

Los bienes sujetos a subasta se encuentran en exhibición y podrán ser revisados por los interesados, en el Corralón Municipal de Colón, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 10 y de 15 a 16:30 horas.

Quienes resulten compradores deberán abonar en el acto de la subasta y en dinero efectivo el importe total del precio ofrecido, con más la comisión del 10% del martillero y los impuestos correspondientes al acto, quedando emplazados en dicha oportunidad a retirar el vehículo adquirido, en el término de diez días de aprobado el remate, y proceder a su inscripción registral –cuando la situación jurídica del rodado así lo permita– o a su baja, en el término de 90 días contados de la misma forma.

Colón, 21 de junio de 2016 - **Mariano P. Rebord,** presidente municipal.

F. 500-00000798 2 v./28.6.16

DESIGNACIÓN DE GERENTE

NUEVA

PARANÁ

MADRE TERESA DE CALCUTA SRL

Por resolución del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, doctor José Carlos Luján, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 2 días del mes de mayo de 2016, siendo las 21:00 horas, se reúnen los dos socios de Madre Teresa de Calcuta SRL, señora Olga Raquel Insaurralde y señor Eduardo Antonio Quirós, para tratar el siguiente orden del día convenido con anterioridad, consistente en la designación de socio gerente.

Luego de un breve intercambio de opiniones y a propuesta del señor Eduardo Quirós, se aprueba por unanimidad designar como socio gerente a la señora Olga Raquel Insaurralde, quien acepta el cargo que se le ha conferido, ratificando en este mismo acto todo lo actuado

anteriormente por la señora Olga Raquel Insaurralde ejerciendo el cargo de socio gerente.

Siendo las 22:00 horas y no habiendo más temas para tratar, concluye la presente firmando los presentes al pie en conformidad a lo resuelto.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 15 de junio de 2016 - **Mariano R. Catena,** abogado inspector DIPJ.

FCS 502-00006799 1 v./24.6.16

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

NUEVAS

PARANÁ

CONFORT S.A.

De acuerdo a lo resuelto en la asamblea de accionistas Nº 7, de fecha 30 de abril de 2015, fue elegido por unanimidad y constituido el siguiente Directorio: presidente Martínez Antelo, Alejandro Félix; vicepresidente Martínez Belderrain, Federico; mandato vigente por 3 (tres) años.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 22 de junio de 2016 - **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

FCS 502-00006826 1 v./24.6.16

— — —

LA PAZ

ALL MOTORS GROUP S.A.

1) Naturaleza del acto documentado es: inscripción artículo 60 Ley 19.550.

2) La sociedad se denomina All Motors Group S.A.

3) El documento contiene las estipulaciones que se indican:

Acta de Directorio Nº 73 del 27 de enero de 2016, mediante la cual se convocó a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 2016 a las 10:00 horas en el domicilio de la sede social Avenida Artigas 2.651, de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, el acta de Directorio que convocó a la asamblea citada contó con un quórum del 10% y mayorías del 100%.

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 unánime a los 2 días del mes de febrero de 2016, siendo las 10:00 horas, en el domicilio de la sede comercial de All Motors Group S.A. de calle Avenida Artigas 2.651 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, donde se reúnen los miembros del Directorio de All Motors Group S.A.

La Asamblea General Ordinaria Nº 14, que convocó a la asamblea citada, contó con un quórum del 100% y mayorías del 100%, por lo tanto es unánime.

Acta de Directorio Nº 74, confirmación y aceptación de cargos por el presidente y director suplente propuesto.

Nombramiento del nuevo Directorio:

El acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 con quórum del 100% y mayorías del 100%, en consecuencia, de carácter unánime, se resuelve:

Asume el cargo de presidente el señor Carlos Aníbal Traverso, argentina, casado, con DNI 21.844.101, de profesión empresario, nacido el 31 de julio de 1970, domiciliado en calle Pavón Nº 28 de la ciudad y Provincia de Santa Fe, y como director suplente el señor Augusto Federico Baungartner, argentina, soltero, con DNI 29.828.215, de profesión empresario, nacido el 24 de diciembre de 1982, domiciliado en San Martín 94 de la ciudad de Esquina, Provincia de Corrientes. Quienes aceptan los cargos conferidos firmando el acta respectiva y fijando domicilio especial en calle Avenida Artigas 2651 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos.

La presente designación contó con la aprobación y mayorías del 100% en todos los casos.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 16 de junio de 2016 - **Mariano R. Catena,** abogado inspector DIPJ.

FCS 502-00006810 1 v./24.6.16

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

NUEVO

GUALEGUAY

ESTABLECIMIENTO LAS TÍAS SRL

Por resolución de la Inspección General de Justicia se ha resuelto publicar por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Como corolario de las reuniones de socios de fecha 11 de noviembre de 2014 y 10 de abril de 2016 de la sociedad denominada Establecimiento Las Tías SRL 2, las señoras Adriana Elisabet Barci e Ida Elvira Varriano, como únicas integrantes de dicha sociedad, de manera unánime, decidieron: 1) como consecuencia de la renuncia al cargo de gerente por decisión tomada por parte del señor Ricardo Jorge De Miguel, se designó para ocupar dicho cargo a la señora Adriana Elisabet Barci, titular del DNI Nº 16.462.227, modificándose la cláusula "sexta" del contrato constitutivo que quedará redactada de la siguiente manera:

"SEXTA: La dirección, administración y representación de los negocios sociales está a cargo de la señora Adriana Elisabet Barci, que revistará el carácter de gerente. Tendrá la representación legal de la misma con el uso de la firma social para todos los actos con excepción de los de disposición o gravamen de bienes inmuebles o muebles registrables, otorgamiento de poderes generales, disolución anticipada de la sociedad, transformación, cambio de objeto o cambio de domicilio para los que necesitará la autorización escrita de todos los socios. Le queda absolutamente prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros.

Desempeñará sus funciones durante el plazo social, pudiendo ser removido por justa causa y gozará de la remuneración que anualmente le fijare la asamblea. El gerente obligará a la sociedad bajo el uso de la firma en las formas expresadas, precedida de la denominación social, mediante sello, impreso o escrito. Tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes sociales, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos, conforme a este contrato y a la ley, y que no sean notoriamente extraños al objeto social ni tampoco usarla en garantía de terceros ni en prestaciones a título gratuito".

2) Cambio de denominación social de "Establecimiento Las Tías SRL" por "Establecimiento Los Tilos SRL"; por lo que el artículo pertinente dirá lo siguiente:

"PRIMERA: se conforma, entre los socios firmantes Adriana Elisabet Barci e Ida Elvira Varriano, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro social de "Establecimiento Los Tilos SRL" y que será continuadora de las actividades que desarrollara la sociedad que hasta la fecha girara bajo la denominación de "Establecimiento Las Tías SRL", y 3) cambio de sede social, resolviéndose establecer la sede social de la sociedad en calle María de los Remedios Escalada de San Martín Nº 49 de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos".

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 9 de junio de 2016 - **José L. Nani,** abogado DIPJ.

FCS 502-00006803 1 v./24.6.16

SUMARIO

DECRETOS
Gobernación
Año 2015
165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 178, 258, 259, 260, 263, 266, 267, 268
Año 2016
1559
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2015
145, 154, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 264, 273, 279, 280, 281, 282
RESOLUCIONES
Ministerio de Salud
732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749
Consejo de la Magistratura de Entre Ríos
Año 2016
781, 782, 783

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08